

# El Partido Socialdemócrata de Alemania y la Internacional de Mujeres Socialistas (1889-1918)

Cintia Frenicia y Daniel Gaido

## Resumen

El movimiento de mujeres proletarias del Partido Socialdemócrata de Alemania, y por extensión de la Segunda Internacional (1889-1914), fue estructurado por Clara Zetkin en torno al principio de una "separación tajante" entre las mujeres de las clases explotadoras y explotadas, lo cual sentó las bases programáticas para el desarrollo de un movimiento de masas de trabajadoras socialistas que eventualmente llegó a tener 174,754 miembros en 1914. Este movimiento, cuyo eje central fue la revista *Die Gleichheit* (La igualdad), editada por Zetkin, tuvo como su proposición organizativa central la idea de que el marxismo, como tendencia política revolucionaria dentro la clase obrera, y el feminismo, como movimiento policlasista, eran incompatibles, y que por lo tanto las mujeres de la clase trabajadora tenían que tener sus propias organizaciones dentro de los partidos socialistas, que también incluían a los hombres de la clase trabajadora. El Movimiento Internacional de Mujeres Socialistas, que celebró su primera conferencia en Stuttgart en 1907 y adoptó el sufragio universal femenino como su consigna de transición central, fue el responsable de la proclamación del Día Internacional de la Mujer en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague en 1910. La revolución rusa de febrero (8 de marzo) de 1917 comenzó con manifestaciones organizadas por las trabajadoras de Petrogrado para celebrar el Día Internacional de la Mujer. El artículo concluye con una breve evaluación del legado de los movimientos de mujeres proletarias.

## Introducción

Existe una tendencia en la literatura secundaria sobre los movimientos de mujeres proletarias a subsumirlos en un movimiento "feminista" supuestamente más amplio. Esto es evidente incluso por los títulos de los libros: desde Clara Zetkin, *féministe sans frontières*, de Gilbert Badia (1993), a Inessa Armand: *Revolutionary and Feminist* de Ralph Carter Elwood (1922). En contraposición explícita a la autodefinición de Clara Zetkin, Karen Honeycutt habla de ella como "la líder socialista-feminista Clara Zetkin" y le atribuye una "orientación feminista radical" (Honeycutt 1976, 131, 141). Incluso la furiosa polémica de Rosa Luxemburg contra las feministas (Luxemburg [1912] 1971; [1914] 2009, 51) no impidió que Raya Dunayevskaya incluyera en su libro *Rosa Luxemburgo: La liberación femenina y la filosofía marxista de la Revolución* un capítulo llamado "Rosa Luxemburgo como feminista" (Dunayevskaya 2009, Capítulo 7).

En realidad, el movimiento de mujeres proletarias tenía como eje político y organizativo la idea de que el marxismo, como tendencia política revolucionaria dentro del movimiento obrero, y el feminismo, como movimiento policlasista,

son incompatibles, y que, por lo tanto, las mujeres proletarias tienen que tener sus propias organizaciones dentro de los partidos socialistas, que también tienen que incluir a los hombres de la clase trabajadora. Sobre la base de ese principio, las militantes del Partido Socialdemócrata de Alemania (Sozialdemokratische Partei Deutschlands, SPD) construyeron un movimiento de más de 170.000 trabajadoras. Los seis elementos que permitieron a las mujeres socialistas alemanas alcanzar esta notable hazaña política y organizativa fueron los siguientes:

1) La adopción de una política que su líder Clara Zetkin definió en 1894 como de "separación tajante" (reintliche Scheidung) entre las mujeres socialistas, como una tendencia dentro del movimiento obrero que aspira a la liberación de las mujeres mediante la conquista del poder político por parte de los trabajadores, y el feminismo. Según Zetkin, el feminismo y el marxismo no solo se diferencian por sus demandas y sus formas de organización, sino también por sus fundamentos teóricos: la teoría del derecho natural de las revoluciones burguesas, en un caso, y el materialismo histórico, en el otro. (Zetkin 1907, pp. 3-4).

2) La adopción de un programa, en el Congreso del SPD celebrado en octubre de 1896 en Gotha, que consideraba a la "cuestión de la mujer" como un producto de las transformaciones económicas producidas por el modo de producción capitalista. Este programa rechazó la creencia de que existe un solo "movimiento de mujeres". En su discurso programático, Zetkin afirmó que no existe una única "cuestión de la mujer" sino varias, correspondientes a las necesidades de las mujeres de las principales clases de la sociedad capitalista (la burguesía, la clase media y el proletariado). Las mujeres trabajadoras deben por ende organizarse junto con los varones de su clase en el marco del partido socialista, ya que la emancipación de las proletarias no puede ser obra de las mujeres de todas las clases, sino sólo del accionar de todo el proletariado, sin distinción de sexo. El programa concluía enumerando una serie de demandas para la organización de las mujeres trabajadoras, incluyendo la protección legal del trabajo femenino (especialmente para las mujeres embarazadas o con niños pequeños), la introducción de inspectoras de fábrica, igual salario por igual trabajo sin distinción de sexo, etc. La demanda del sufragio universal femenino, ya contenida en los programas de Gotha (1875) y de Erfurt (1891) de los socialistas alemanes, así como la igualdad jurídica de las mujeres, se transformó en la consigna central en torno a la cual las socialistas alemanas, y tras ellas las socialistas de todo el mundo, movilizaron y organizaron a las trabajadoras, como veremos más adelante.

3) La publicación de la revista quincenal Die Gleichheit (La igualdad), editada por Zetkin en Stuttgart, que comenzó a aparecer en 1891 y alcanzó una circulación de 124.000 ejemplares en 1914, momento en el cual el movimiento de mujeres del SPD llegó a tener 174.754 miembros (aproximadamente un 17% de la membresía del SPD).

4) La celebración, a partir del año 1900, de conferencias bianuales de mujeres socialistas inmediatamente antes de la apertura de los congresos del SPD.

El SPD logró celebrar seis Frauenkonferenzen antes del estallido de la Primera Guerra Mundial.

5) Un trabajo de sindicalización sistemático, estrechamente vinculada a la construcción partidaria, como resultado del cual el número de mujeres trabajadoras sindicalizadas en Alemania creció exponencialmente: mientras que en 1892 la federación sindical alemana tenía 237.094 miembros, de los cuales sólo 4.355 (1,84%) eran mujeres, poco antes del estallido de la Primera Guerra Mundial en 1914, el número de mujeres sindicalizadas en Alemania llegó a casi 216.000.

6) La creación del Movimiento de Mujeres Socialistas Internacional, que celebró su primera conferencia en Stuttgart en 1907, inmediatamente antes de la celebración del Congreso de la Internacional Socialista, y fue responsable de la proclamación del Día Internacional de la Mujer en su segunda conferencia celebrada en Copenhague en 1910 (Frenia y Gaido 2019, pp. 7-9).

Las principales fuentes primarias consultadas para este estudio han sido la revista *Die Gleichheit*, las Minutas de las Conferencias de Mujeres del Partido Socialdemócrata de Alemania, disponibles en línea como apéndices de las actas de los congresos del SPD (Frauenkonferenzen der SPD 1900-1911, Friedrich-Ebert-Stiftung 1890–1959), las Obras (Werke) de Clara Zetkin, disponibles en línea en alemán en *Sozialistische Klassiker* (Zetkin 1957-1960), y los documentos que se pueden encontrar en la biblioteca en línea de la Fundación Friedrich Ebert bajo el título "Fuentes sobre el desarrollo de la Internacional Socialista: Las Conferencias Internacionales de Mujeres Socialistas, 1907-1919" (Quellen zur Entwicklung der sozialistischen Internationale: Die Internationalen Sozialistischen Frauenkonferenzen, 1907-1919, en Callesen 2006). Además, poseemos la colección completa de la revista de la Internacional de Mujeres Comunistas, editada por Clara Zetkin (*Die Kommunistische Fraueninternationale*, 1921-1925), así como de la revista *La comunista: Órgano de la mujer del Partido Comunista de Alemania*, también editada por Clara Zetkin (*Die Kommunistin: Frauenorgan der Kommunistischen Partei Deutschlands*, 1919-1926).

### **La posición legal de las mujeres en Alemania a fines del siglo XIX y principios del XX**

La burguesía, para llevar adelante sus propias revoluciones, necesita armar al pueblo para que luche contra el antiguo régimen, pero la revolución de 1848 hizo que la burguesía alemana temiera armar al proletariado para que peleara por ella. En dicha revolución, y sobre todo en las jornadas de junio de 1848 en París, los obreros no quisieron seguir desempeñando el papel de carne de cañón de la burguesía y reclamaron para sí una parte, al menos, de los frutos de un triunfo logrado con su sangre. Esto hizo que la burguesía concibiera, ya en los años de la revolución, la idea de confiarse a otro poder que no fuera el proletariado, al cual ya no podía engañar, para que desempeñara sus tareas históricas, sobre todo en Alemania y en Italia, es decir, en aquellos países donde ni siquiera estaba

instaurado el Estado nacional, y por ende el mercado nacional, del que las fuerzas de producción capitalista necesitaban para poder desarrollarse. La burguesía alemana, como la italiana, concibió la idea de brindarle a un príncipe el mando sobre el territorio nacional, con tal de que, en compensación, le dejara vía libre para sus exigencias de explotación y expansión. Claro está que al hacer esto el liberalismo tenía que renunciar a sus ideales políticos y conformarse únicamente con la satisfacción de los intereses económicos de la burguesía, debido a que, al pedir la protección de un príncipe, se entregaba atado de pies y manos a su poder. Fueron precisamente los estados más reaccionarios los que la burguesía eligió para llevar a cabo esta tarea de unificación nacional: en Italia, el reino de Cerdeña, y en Alemania, el reino de Prusia, dirigido por la aristocracia rural del este del río Elba, los Junker. El camino seguido por Cavour para conseguir la unidad en Italia fue muy tentador para la burguesía alemana, que ya hacía tiempo que había elegido a Prusia para que jugara el papel representado en Italia por Piamonte. Finalmente, la burguesía alemana se encolumnó detrás del canciller de Prusia Otto von Bismarck, quien mediante tres guerras (con Dinamarca en 1864, con Austria en 1866 y con Francia en 1870-71) consiguió unificar a la así llamada “pequeña Alemania” (es decir, dejando afuera a Austria) en el marco del Segundo Imperio alemán (Mehring 2013, 291-291, 295).

La constitución que Bismarck ideó para el nuevo Reich (Imperio) alemán en 1871 carecía de una declaración de principios sobre derechos humanos y libertades ciudadanas, y distaba mucho de satisfacer los ideales con los que habían soñado los liberales en 1848. El Segundo Imperio era, desde el punto de vista formal, una confederación de Estados independientes, dirigida por el emperador o Kaiser, el cual disponía de amplios poderes que incluían la declaración de la guerra y la conclusión de los tratados de paz. Las instituciones del nuevo Reich incluían un parlamento nacionalmente elegido mediante sufragio universal masculino, el Reichstag, y una serie de instituciones administrativas centrales, en especial el Ministerio de Asuntos Exteriores. Pero la Constitución no otorgaba al Parlamento nacional el poder de elegir o destituir a los gobiernos y a sus ministros, y quedaron reservados al monarca y a su entorno inmediato aspectos clave de la toma de decisiones políticas, sobre todo en asuntos relacionados con la guerra y la paz y el control del Ejército. Los ministros del gobierno, incluido el jefe de la Administración civil, el canciller del Reich (un cargo creado por Bismarck, que lo detentó entre 1871 y 1890), eran funcionarios del estado, no representantes de partidos políticos, y dependían del Kaiser y no del pueblo o de sus representantes en el parlamento. La influencia del Reichstag aumentó con el tiempo, pero no mucho. En su *Critica al programa de Gotha*, Karl Marx describió al Segundo Imperio alemán como un “un Estado que no es más que un despotismo militar de armazón burocrático y blindaje policíaco, guarnecido de formas parlamentarias, revuelto con ingredientes feudales e influenciado ya por la burguesía” (Marx 1891, 573).

La posición legal de las mujeres en Alemania a fines del siglo XIX y principios del XX, así como la política seguida por el feminismo alemán durante aquel periodo, fueron un producto de este compromiso de la burguesía alemana con los Junker y el Kaiser. El Código Civil de Prusia, el *Allgemeine Landrecht für die Preußischen Staaten*, declaraba que el marido era el jefe de la familia y lo

convertía en el tutor legal de su esposa. Sin su permiso, ella no podía conseguir un trabajo, firmar un contrato ni participar en un litigio; la esposa no era una "persona jurídica" en el derecho civil. El poder del padre sobre las hijas era casi absoluto. Hasta que se casaban, sin importar la edad de la hija, él las representaba legalmente y administraba sus propiedades como si fueran de él. El único aspecto relativamente progresista del Código Civil prusiano era que, por tratarse de un país protestante, permitía el divorcio legal.

El Código Civil que reemplazó a Allgemeines Landrecht y otras leyes regionales en 1900, el Bürgerliches Gesetzbuch (BGB), hizo poco para mejorar la situación de las mujeres. Es cierto que, al menos en el aspecto formal, parecía otorgar a las mujeres una posición de mayor igualdad dentro del matrimonio de la que habían disfrutado anteriormente. Las mujeres ahora eran "personas jurídicas" y el marido ya no era considerado como el tutor legal de su esposa. Se eliminó la palabra "obediencia", se sustituyó la expresión "poder paterno" sobre los hijos por "poder parental", y se eliminaron algunas de las cláusulas más anacrónicas de Allgemeines Landrecht. Sin embargo, si la forma de la ley fue modernizada, el contenido no lo fue. El párrafo 1354, sección 1, declaraba que "el esposo toma las decisiones en todos los asuntos que afectan la vida matrimonial". Otros párrafos explícitamente cedían las propiedades de la esposa al esposo en el matrimonio. Los bienes que la mujer recibía durante el matrimonio también eran entregados automáticamente al esposo. La única excepción importante fue que los ingresos que la esposa obtuviera de cualquier trabajo que desempeñara ahora eran legalmente suyos. Además, ya no necesitaba el consentimiento legal de su esposo para conseguir un empleo. Esta fue una importante concesión al papel cambiante de las mujeres en la economía, quizás la única concesión importante en todo el Código; le dio a las mujeres casadas trabajadoras, por primera vez en muchas partes de Alemania, cierta independencia financiera de sus esposos.

Durante los debates sobre el Código Civil en el Reichstag, August Bebel y el SPD defendieron la causa de la mujer. El Partido Socialdemócrata exigía la plena igualdad del hombre y la mujer dentro del matrimonio y que la ley otorgara libertad económica plena a las mujeres. En particular, quería una separación de las propiedades y de los ingresos dentro del matrimonio. Los socialdemócratas fueron apoyados por algunos pocos liberales progresistas—por ejemplo, Albert Träger, del Partido Popular Liberal (Freisinnige Volkspartei), el partido que permaneció más fiel a los ideales tradicionales del individualismo liberal, liderado por Eugen Richter.

Las mujeres también eran discriminadas en la Alemania imperial por el Código Penal, que se basaba en el modelo prusiano y fue introducido poco después de la fundación del Segundo Imperio. Como en la mayoría de los países, hacía que el aborto fuera ilegal, además de penalizar la homosexualidad masculina. El párrafo 218 del Código Penal estipulaba el encarcelamiento de hasta cinco años para las mujeres que se practicasen o ayudaran a practicar un aborto, por el motivo que fuera, incluso en casos de violación. De este modo, a las mujeres se les negó la libertad de disponer sobre sus cuerpos. En una situación en la que se producían 180.000 nacimientos ilegítimos cada año, los efectos de la penalización del aborto eran muy importantes.

El párrafo 361/6 del Código Penal establecía que la policía podía arrestar a cualquier mujer sospechosa de ser prostituta y someterla a un examen médico obligatorio. Si se descubría que padecía una enfermedad venérea, la mujer podía terminar siendo registrada como prostituta y obligada a vivir en un burdel controlado por la policía. A pesar de que el párrafo 180 del Código Penal ilegalizó el mantenimiento de burdeles, la policía generalmente usó el párrafo 361/6 como pretexto para establecer una forma de regulación estatal de la prostitución basada en una interpretación amplia de los poderes de la policía y no (como en Inglaterra) en leyes que la facultaran específicamente para hacerlo.

En Alemania, a diferencia de Gran Bretaña, América y Australasia, las mujeres no fueron admitidas en las universidades como estudiantes hasta comienzos del siglo XX. La educación secundaria estatal para niñas era casi inexistente y la mayoría de las escuelas secundarias para niñas eran privadas. El plan de estudios para las niñas era un curso de nueve años, en comparación con el curso de 12 años que las escuelas de niños consideraban necesario para prepararlos para la universidad. Hasta 1894, tampoco había un equivalente femenino a la escuela secundaria de los niños, el *Gymnasium*. La primera escuela de este tipo se abrió ese año en Baden, y algunas otras se habilitaron posteriormente en otros estados, pero no en Prusia. La educación mixta se consideraba inmoral y era evitada en Prusia, aunque un estado más liberal como Baden admitía a un número limitado de niñas en las escuelas secundarias para niños (Evans 1976, 13-21).

### **Los orígenes del movimiento de mujeres trabajadoras socialistas en Alemania**

El primer movimiento de masas de mujeres proletarias, el Movimiento Internacional de Mujeres Socialistas, fue liderado por la sección femenina del Partido Socialdemócrata Alemán y su periódico *Die Gleichheit: Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen* (La igualdad: Revista para los intereses de las trabajadoras), editada por Clara Zetkin (1857-1933). El movimiento de mujeres socialistas alemanas tenía un fundamento teórico serio en el libro pionero del tornero August Bebel, *La mujer y el socialismo* (Bebel 2018, originalmente publicado en 1879) y, sobre todo, en el libro de Friedrich Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado* (originalmente publicado en 1884), que argumentaba que la familia individual moderna se basa en la esclavitud doméstica abierta u oculta de la esposa, y que "la liberación de la mujer exige, como primera condición, la reincorporación de todo el sexo femenino a la producción social, lo que a su vez requiere que se suprima la familia individual como unidad económica de la sociedad" (Engels 2006, 81).

Ya en 1875, el programa adoptado por el congreso para la unificación de los socialistas alemanes celebrado en Gotha había incluido la demanda de sufragio universal para ambos sexos. En 1878 el gobierno alemán prohibió el SPD en el marco de las leyes antisocialistas, y hasta 1890 la afiliación al mismo fue ilegal. Esto alejó al partido tanto a los elementos oportunistas como a las feministas burguesas, creando paradójicamente las condiciones para la adopción de un programa marxista durante el congreso del SPD celebrado en Erfurt en 1891, así

como para el surgimiento de un poderoso movimiento político de la clase obrera y, en ese marco, de un movimiento de masas de mujeres trabajadoras y socialistas, que fue la columna vertebral de la Internacional de Mujeres Socialistas, al igual que el SPD constituyó la columna vertebral de la Segunda Internacional (1889-1914). El Programa de Erfurt, adoptado por el SPD para reemplazar al antiguo programa de Gotha, exigía el "sufragio universal, igual y directo con voto secreto en todas las elecciones, para todos los ciudadanos del estado mayores de veinte años, sin distinción de sexo", así como la "abolición de todas las leyes que ponen a las mujeres en desventaja en comparación con los hombres en asuntos de derecho público o privado" (Friedrich-Ebert-Stiftung 1891, 5). Aunque la Constitución alemana de 1871 estableció el sufragio universal masculino para el Reichstag, la idea de que las mujeres también obtuvieran el voto apenas se mencionó en Alemania hasta que el líder del SPD, August Bebel, presentó en el Reichstag una moción para implementar el sufragio femenino en las elecciones de las diversas Dietas federales el 13 de febrero de 1895.

### **Clara Zetkin y el Primer Congreso de la Segunda Internacional en París (1889)**

La líder del movimiento de mujeres del SPD, Clara Zetkin, pronunció un discurso en el congreso fundacional de la Segunda Internacional, celebrado en París en 1889, pidiéndole que se pronunciara sobre "la cuestión de principio" del trabajo femenino, con el argumento de que "la cuestión de la emancipación de las mujeres es, en última instancia, la cuestión del trabajo femenino". Argumentando que, "dado el desarrollo económico actual, el trabajo femenino es una necesidad", Zetkin procedió a atacar el movimiento de mujeres burgués con las siguientes palabras:

Las trabajadoras, que aspiran a la igualdad social, no esperan nada para su emancipación del movimiento de mujeres burgués, que supuestamente lucha por los derechos de las mujeres. Ese edificio está construido sobre la arena y no tiene una base real. Las trabajadoras están absolutamente convencidas de que la cuestión de la emancipación de las mujeres no es una cuestión aislada que existe por sí misma, sino parte de la gran cuestión social. Se dan cuenta perfectamente que esta cuestión nunca se puede resolver en la sociedad contemporánea, sino solo después de una transformación social completa. (Internationaler Arbeiter-Congresses zu Paris 1889, 81)

El Congreso de París de la Segunda Internacional adoptó la propuesta de Zetkin en la resolución sobre "Legislación laboral internacional", que incluía el siguiente punto: El Congreso declara que es deber de los trabajadores aceptar a las trabajadoras en sus filas, en condiciones de igualdad, y defender el principio de "igual salario por igual trabajo" para los trabajadores de ambos sexos, independientemente de su nacionalidad. (Le Congres marxiste de 1889 1976, 37)

En el año del Congreso de París, 1889, mientras el Partido Socialdemócrata seguía proscrito por las leyes antisocialistas en Alemania, Zetkin publicó en el exilio parisino un folleto titulado La cuestión de la mujer trabajadora y la cuestión de la mujer en el presente (Die Arbeiterinnen- und Frauenfrage der Gegenwart). En dicho folleto, Zetkin resumió todas las nociones sobre la cuestión

de la mujer que existían en la Socialdemocracia alemana hasta ese momento y evaluó las obras de Bebel y Engels. Debido a su claridad y consistencia teórica, este folleto fue el producto más importante de la literatura sobre la emancipación de la mujer y la pauta para la política subsiguiente de la Socialdemocracia sobre la cuestión de la mujer, hasta la liquidación de la teoría de la emancipación de la mujer en el marco de la contrarrevolución democrática que tuvo lugar durante la república de Weimar. Zetkin demostró que, desde el derrocamiento del patriarcado, el sexo femenino había sido oprimido y que la situación de la mujer correspondía a la de la masa productivamente ocupada del pueblo. Era cierto, sostenía, que la moralidad y la religión habían dado a este estado de cosas la apariencia de una ley eterna, pero, no obstante, era el resultado de condiciones basadas en las relaciones de producción de una época determinada. Restringidas a los estrechos confines del hogar, a las mujeres se les había encomendado la tarea de propagar la especie y realizar las tareas de las esclavas domésticas. En la medida en que la función productiva de la familia se vio erosionada por el auge de la industria, el capitalismo destruyó la base de la influencia económica de la mujer dentro de la familia. Las mujeres de las clases altas se convirtieron en objetos de lujo, las mujeres de las clases medias comenzaron a aspirar a ingresar a las profesiones liberales, mientras que las mujeres del proletariado tuvieron que incorporarse a la industria. Sin embargo, mediante este proceso, la revolución económica que produjo el capitalismo no solo aniquiló la base de la vida familiar anterior, sino que también ofreció a las mujeres la oportunidad de emanciparse.

Luego Zetkin pasaba a analizar los efectos del trabajo femenino en la industria, la presión de las mujeres sobre los salarios de los hombres y la presión de los niños sobre los salarios de las mujeres. En su opinión, los intentos de abolir el trabajo femenino por estos motivos eran tan desesperados como inútiles, y eran análogos a los intentos de destruir máquinas. Por un lado, los hechos económicos no podían ser revertidos, dado que el capitalismo no podía prescindir del trabajo femenino en la industria. Por otro lado, la abolición del trabajo femenino una vez más devolvería a las mujeres a su antigua dependencia del marido. La única forma posible de deshacerse, no del trabajo femenino como tal, sino de los perjuicios que resultaban del mismo bajo el capitalismo, era socializar los medios de producción. La emancipación completa de la mujer solo tendría lugar conjuntamente con la emancipación del trabajo del capital. El primer paso esencial en esta dirección era organizar a las trabajadoras industriales, educarlas política y económicamente y solidarizarlas con los hombres de su clase. Incluso bajo el capitalismo, el aumento del trabajo femenino estaba haciendo que la sociedad asumiera las funciones de la familia. Sin embargo, solo el socialismo podía garantizar que estas funciones se realizaran adecuadamente. En última instancia, por lo tanto, la completa emancipación de las mujeres resultaba ser una cuestión económica, que estaba íntimamente relacionada con la cuestión obrera, y que finalmente podía resolverse solo en conjunción con esta última.

La conclusión (Resumé) del folleto de Zetkin dice: En conclusión, hagamos un resumen de los puntos principales de nuestra exposición.

Las condiciones de producción han revolucionado la condición de la mujer en su base económica, privando de justificación a sus actividades como ama

de casa y educadora en la familia, y de hecho privándola de la oportunidad de ejercerlas.

Las condiciones de producción, simultáneamente con la destrucción de la antigua actividad de las mujeres dentro de la familia, han sentado las bases para sus nuevas actividades dentro de la sociedad.

El nuevo rol de la mujer tiene como resultado su independencia económica del hombre, asestándole de este modo un golpe mortal a la tutela política y social de este sobre la mujer.

La mujer liberada del hombre cae, sin embargo, en la sociedad de hoy, en dependencia de los capitalistas, transformándose de una esclava doméstica en una esclava asalariada.

La cuestión de la plena emancipación de la mujer por lo tanto resulta ser, en última y decisiva instancia, ante todo una cuestión económica, que está siempre en la conexión más íntima con la cuestión de los trabajadores y puede ser finalmente resuelta sólo en relación con ella. La causa de las mujeres y la causa de los trabajadores son inseparables y encontrarán su solución final sólo en una sociedad socialista, basada en la emancipación del trabajo de los capitalistas.

La mujer puede esperar, pues, su completa emancipación sólo del partido socialista. El movimiento de las meras "feministas" (Die Bewegung der bloßen „Frauenrechtlerinnen“) a lo sumo puede alcanzar ciertos logros en algunos puntos, pero ni ahora ni nunca puede resolver la cuestión de la mujer.

El deber del partido obrero socialista es allanar el camino para la solución de la cuestión de la mujer mediante la organización y la formación político-económica de aquellas capas femeninas cuya actividad ha sido alterada de la manera más amplia y profunda como consecuencia de las nuevas condiciones de producción: mediante la organización de las trabajadoras industriales.

La organización y formación de las trabajadoras industriales es no sólo el paso más importante para elevar la situación de las mujeres, sino que es también un factor significativo para el progreso más rápido y más fuerte del movimiento obrero en general, y por lo tanto constituye un factor de la mayor importancia para una rápida transformación de las condiciones sociales existentes (Zetkin 1889, pp. 39-40).

El folleto de Clara Zetkin completó la teoría socialista de la emancipación de la mujer. El trabajo posterior de la Socialdemocracia consistió, en el ámbito teórico, en profundizar cuestiones específicas y, en el ámbito político, en traducir los principios de Zetkin en el trabajo práctico de agitación entre las trabajadoras y de organizarlas en el marco de los sindicatos y del partido. Esta tarea, nuevamente bajo la guía activa de Clara Zetkin, se abordó en los siguientes 25 años antes del estallido de la Primera Guerra Mundial (Thönnessen 1973, 44-45).

## **El Segundo Congreso de la Segunda Internacional en Bruselas (1891)**

Las delegadas al Congreso Internacional de los Trabajadores celebrado en Bruselas en 1891 pidieron al Congreso "dar una expresión definitiva en el programa a los esfuerzos por la igualdad de derechos para ambos sexos" y exigir, como primer paso, que el Estado les concediera la igualdad de derechos civiles y políticos. La opinión de un orador en la discusión, según la cual el deber

primordial de la mujer era para con su hogar, generó una protesta vehemente, con lo cual se aprobó la resolución de las mujeres con solo tres votos en contra (Congrès international ouvrier socialiste 1893). En un artículo redactado para el primer número del periódico de las trabajadoras socialistas austriacas, titulado "¿Cómo debemos organizarnos?", Eleanor Marx dijo sobre este particular:

En su última sesión, los 400 delegados al Congreso Socialista Internacional en Bruselas adoptaron la siguiente resolución: "Exigimos a los partidos socialistas de todos los países que expresen en sus programas los esfuerzos por lograr la igualdad completa de ambos sexos, y que, además, exijan especialmente que se otorguen a las mujeres los mismos derechos que a los hombres en el campo de los derechos civiles y en la esfera política". Esta resolución y esta posición sobre el sufragio son aún más significativos debido a que en la primera sesión del Congreso se declaró expresamente que un congreso obrero socialista no tenía absolutamente nada que ver con el movimiento burgués de las feministas (Frauenrechtlerinnen). Así como sobre la cuestión de la guerra el Congreso destacó la diferencia entre la "Liga por la paz" burguesa usual, que grita "Paz, paz" donde no hay paz, y el partido económico de la paz -el partido socialista-, que quiere eliminar las causas de la guerra, también con respecto a la "cuestión de la mujer", el Congreso subrayó con claridad la diferencia entre el partido de las "feministas" (Frauenrechtlerinnen), por un lado, que no reconocen ninguna lucha de clases sino sólo una lucha de sexos, que pertenecen a la clase poseedora y que demandan derechos que serían una injusticia contra sus hermanas de la clase trabajadora; y, por otro lado, el verdadero partido de las mujeres -el partido socialista- que llega al fondo de las causas económicas de la posición desfavorable actual de las mujeres trabajadoras y que hace un llamado a las mujeres trabajadoras para que luchen mano a mano con los hombres de su clase contra el enemigo común, a saber: los hombres y las mujeres de la clase capitalista (Marx-Aveling 1892a).

Eleanor Marx desarrolló su posición sobre la "cuestión de la mujer" en un artículo publicado pocos meses después en el mismo periódico:

De una vez por todas, me gustaría presentar mi punto de vista con claridad, y creo que hablo por muchas mujeres. Como mujeres, ciertamente tenemos una viva preocupación por ganar para las mujeres los mismos derechos que los hombres, incluidos los hombres trabajadores, ya poseen hoy. Pero creemos que esta "cuestión de la mujer" es un componente esencial en la cuestión general de la emancipación del trabajo. No hay duda de que hay una cuestión de la mujer. Pero para nosotras, que ganamos el derecho de ser contadas entre la clase trabajadora, ya sea por nacimiento o por nuestro trabajo por la causa de los trabajadores, este asunto pertenece al movimiento obrero en general. Podemos comprender, simpatizar y también ayudar, si es necesario, cuando las mujeres de clase alta o media luchan por derechos justificados que, de ser obtenidos, beneficiarán también a las mujeres trabajadoras. Digo, incluso podemos

ayudar: ¿no nos ha enseñado el Manifiesto Comunista que es nuestro deber apoyar cualquier movimiento progresista que beneficie a la causa de los trabajadores, incluso si este movimiento no es el nuestro? Si todas las demandas planteadas por estas mujeres se hubieran conseguido hoy, nosotras, las mujeres trabajadoras, estaríamos exactamente donde estábamos antes. Las trabajadoras todavía trabajarían horas infamemente largas, por salarios infamemente bajos, en condiciones infamemente insalubres; todavía tendrían sólo la opción entre la prostitución y el hambre. Sería aún más cierto que nunca que, en la lucha de clases, las mujeres trabajadoras encontrarían a las buenas mujeres entre sus amargos enemigos; tendrían que luchar contra estas mujeres con tanta amargura como sus hermanos de la clase trabajadora deben luchar contra los capitalistas. Los hombres y las mujeres de clase media necesitan un campo "libre" para explotar el trabajo. ¿Acaso la estrella del movimiento por los derechos de las mujeres, la Sra. [Millicent] Fawcett, no se declaró expresamente en oposición a cualquier reducción legal de las horas de trabajo para las mujeres trabajadoras? ...

Para nosotras existe tan poco una "cuestión de la mujer" desde el punto de vista burgués como una cuestión de los hombres. Donde las mujeres burguesas exigen derechos que también nos ayudan, lucharemos junto con ellas, al igual que los hombres de nuestra clase no rechazaron el derecho al voto porque provenía de la clase burguesa. Nosotras tampoco rechazaremos ningún beneficio obtenido por las mujeres burguesas en su propio interés, que nos concedan voluntaria o involuntariamente. Aceptamos estos beneficios como armas, armas que nos permiten luchar mejor del lado de nuestros hermanos de la clase trabajadora. No somos mujeres en la lucha contra los hombres, sino trabajadores que luchan contra los explotadores (Marx-Aveling 1892b).

Resaltamos estas contribuciones de la hija de Marx, que residía en Gran Bretaña, al periódico de las mujeres socialdemócratas austriacas porque muestran que la elaboración de una posición socialista sobre la liberación de la mujer no fue una tarea específicamente alemana, sino un producto del trabajo y de la experiencia colectiva del movimiento de trabajadoras socialistas en los principales países capitalistas.

### **Clara Zetkin y la revista *Die Gleichheit* (1891-1917)**

En el Congreso del Partido SPD celebrado en Halle en 1890, Emma Ihrer, la pionera del trabajo entre las mujeres dentro de la Socialdemocracia alemana (Ihrer 1893, 1898), informó sobre los preparativos para la publicación de un periódico para las mujeres trabajadoras y destacó la importancia de dichos esfuerzos, solicitando el apoyo material e intelectual de sus compañeros varones. Hacia fines de 1890, apareció en Hamburgo el primer número de *Die Arbeiterin* (La trabajadora), pero el periódico pronto se encontró en dificultades financieras y su publicación debió ser suspendida. Las mujeres propusieron dos resoluciones en Halle: una solicitó la designación de mujeres inspectoras de fábricas, algo que

el grupo socialista ya había exigido en el Reichstag en 1884, y la otra para la prohibición del trabajo perjudicial para la salud de hombres y mujeres. Las resoluciones aún seguían la entonces línea semi-feminista de Zetkin, que exigía igual protección para hombres y mujeres trabajadoras; como veremos enseguida, un cambio en el sentido de exigir una legislación protectora específica para el trabajo femenino se produjo recién tres años más tarde, en 1893 (Friedrich-Ebert-Stiftung 1890, 48-49).

En Alemania, donde regresó en 1891 luego de la caída de Bismarck y de la abolición de las leyes antisocialistas, Zetkin encontró un marco para lograr sus objetivos como editora de la revista *Die Gleichheit*, publicada por Johann Dietz en Stuttgart, la ciudad donde ella vivía. *Die Gleichheit* reemplazó a *Die Arbeiterin* (La trabajadora), el periódico editado por Emma Ihrer. El número de muestra de *Die Gleichheit*, de fecha 28 de diciembre de 1891, formuló un programa socialista conciso:

*Die Gleichheit* [...] se basa en la convicción de que la causa última de la milenaria posición social inferior del sexo femenino no debe ser buscada en la legislación “hecha por los hombres” imperante, sino en las relaciones de propiedad determinadas por las condiciones económicas. Aun si hoy cambiamos toda nuestra legislación a fin de poner al sexo femenino en igualdad de condiciones jurídicas con el varón, de todas maneras, para la gran mayoría de las mujeres [...] continuará la esclavización social en su forma más dura: la dependencia económica de sus explotadores (citado en Richebächer 1982, pp. 180-181).

Respecto a las tareas de una revista de mujeres trabajadoras, Clara Zetkin declaró siete años más tarde en el Congreso de Stuttgart del SPD:

Nunca creí que *Die Gleichheit* pudiera crear un gran movimiento de mujeres trabajadoras, porque la creación de tal movimiento es una cuestión de agitación y organización. Un periódico como *Die Gleichheit* no puede crear ningún movimiento; sólo puede hacer una cosa: promover ese movimiento y desempeñar un papel clarificador en él, y *Die Gleichheit* lo ha hecho. El objetivo principal de *Die Gleichheit* ha sido ubicar a las compañeras que están a la vanguardia de la lucha, de manera clara y principista, en el terreno de la socialdemocracia, y no dejar que sean infectadas por el feminismo burgués (Friedrich-Ebert-Stiftung 1898, 131).

Zetkin reclutó gradualmente a un número cada vez mayor de mujeres trabajadoras para la socialdemocracia, aunque las mujeres alemanas no podían legalmente pertenecer a un partido político, porque las leyes de asociación prusianas, que excluían a las mujeres de la vida política, no se modificaron hasta 1908. En consecuencia, las mujeres socialdemócratas enviaban a los congresos del partido delegadas femeninas (*Vertrauenspersonen*) seleccionadas en asambleas segregadas por sexo.

## El tercer congreso de la Internacional Socialista y la ruptura con el feminismo (1893)

En el tercer congreso de la Internacional Socialista celebrado en Zúrich en 1893 tuvo lugar lo que Ottilie Baader llamó “una ruptura oficial con la ideología feminista” (ein offizieller Bruch mit den frauenrechtlerischen Gedankengängen), porque hasta entonces Zetkin se había negado a defender la demanda de legislación protectora para el trabajo femenino por considerarla una limitación de la libertad de las mujeres y de su igualdad de derechos con respecto a los hombres, un enfoque que ignora el hecho de que la sociedad capitalista se basa en la explotación de la clase trabajadora, tanto de las mujeres como de los hombres, y que no tiene en cuenta las dificultades que encuentra bajo el capitalismo el papel social de las mujeres como madres (Baader 1907, p. 15).

El debate en torno a esta cuestión puede seguirse en las páginas de la prensa socialdemócrata. Por ejemplo, en 1891 Eduard Bernstein, quien entonces era un discípulo fiel de Marx y Engels, publicó un artículo en *Die neue Zeit* en el que argumentó a favor de una legislación laboral específica para las mujeres trabajadoras:

El eslogan "Ninguna protección laboral para las mujeres, que no se da también a los hombres" es falso y proviene de la cháchara burguesa sobre los derechos de las mujeres (der bürgerlichen Frauenrechtleri). Contradice nuestra concepción socialista. La trabajadora, que está socialmente en una posición más débil, necesita una protección social más enérgica que el hombre. Ella lo necesita especialmente en casos, como la industria doméstica, donde su estatus social particular es la causa de abusos especiales, de una mayor opresión. Además, lo necesita en su papel de portadora de la próxima generación, de madre (Gebärerin). En cualquier circunstancia, la igualdad se detiene en este punto, ya que la mujer cumple una función sexual especial y, con respecto a esto, reclama la protección especial de la sociedad. Si la prohibición del trabajo para las mujeres que acaban de dar a luz las discrimina económicamente, entonces hay un remedio simple: la sociedad debería pagar una compensación... Todas estas cosas no constituyen leyes excepcionales contra las mujeres; son simplemente un reconocimiento de las diferencias reales... Deducir distinciones legales de tales diferencias es ideología burguesa, y esto puede explicar la confusión de las nociones de los defensores burgueses de los derechos de las mujeres (der bürgerlichen Frauenrechtler) (Bernstein 1891, 181).

La actitud de los socialdemócratas hacia la protección de las mujeres volvió a ser discutida en el próximo Congreso Internacional de los Trabajadores celebrado en Zúrich en 1893. Luise Kautsky, la esposa del autor del Programa de Erfurt, presentó el informe sobre esta cuestión, tras el cual propuso la siguiente resolución:

En vista del hecho de que el movimiento de mujeres burgúes rechaza cualquier legislación especial para brindar protección legal a las trabajadoras argumentando que interfiere con la libertad de la mujer y su igualdad de derechos con el hombre; y que, por lo tanto, este movimiento no tiene en cuenta, por un lado, la naturaleza de la sociedad

contemporánea, que se basa en la explotación de la clase trabajadora, compuesta tanto de mujeres como de hombres, por parte de la clase capitalista; y que, por otro lado, falla al reconocer que, a través de la diferenciación de los sexos, la mujer juega un papel especial como madre de los hijos, que es tan importante para el futuro de la sociedad; el Congreso Internacional de Zúrich declara que es el deber de las representantes de las trabajadoras de todos los países defender la protección legal más enfática para las trabajadoras (Zúrich 1894, 97).

Las demandas para la protección de las trabajadoras se elaboraron en siete puntos. La resolución, presentada por Clara Zetkin, rezaba:

Considerando

Que el movimiento de mujeres burgués rechaza cualquier legislación protectora especial a favor de las trabajadoras como una intromisión en la libertad de la mujer y en su igualdad de derechos con el hombre;

Que al hacer esto, por un lado, desconoce el carácter de nuestra sociedad contemporánea, que está basada en la explotación de la clase trabajadora, de las mujeres tanto como de los hombres;

Y que, por otro lado, desconoce el rol especial de la mujer creado por la diferenciación de los sexos, especialmente su rol como madre, tan importante para el futuro;

El Congreso Internacional de Zúrich declara:

Es el deber de los representantes de los trabajadores de todos los países abogar firmemente por la protección legal de las trabajadoras mediante la introducción de las siguientes medidas:

1. Una jornada de trabajo legal máxima de 8 horas diarias para las mujeres, y de 6 horas diarias para las adolescentes menores de 18 años.
2. Fijación de un día de descanso ininterrumpido de 36 horas semanales.
3. Prohibición del trabajo nocturno.
4. Prohibición del trabajo femenino en todos los establecimientos insalubres.
5. Prohibición del trabajo de mujeres embarazadas 2 semanas antes y 4 semanas después del parto.
6. Contratación de inspectoras del trabajo en número suficiente en todas las ramas de la industria que emplean mujeres.
7. Aplicación de todas las reglas mencionadas más arriba a todas las mujeres ocupadas en fábricas, talleres, tiendas, en el trabajo doméstico o en el trabajo rural (citado en Baader 1907, pp. 15-16).

Esta resolución fue aprobada por el tercer congreso de la Internacional Socialista celebrado en Zúrich en 1893.

### **Las controversias de Clara Zetkin con las feministas alemanas**

Los vínculos más estrechos del feminismo en el siglo XIX y principios del XX fueron con el liberalismo burgués, y fue el éxito o el fracaso de este credo,

que a su vez dependió de circunstancias políticas y sociales más amplias, el que determinó su destino. Hemos visto que la burguesía alemana, por temor a armar al pueblo, del que la clase obrera asalariada constituía un porcentaje creciente, traicionó los ideales liberales y democráticos en aras de una alianza con los terratenientes y la monarquía prusiana. Este fue el origen de la timidez y del carácter netamente conservador del feminismo alemán, en comparación no solamente con el movimiento de mujeres socialistas sino también con las feministas de los otros países, entonces usualmente conocidas como sufragistas.

La Federación de Asociaciones de Mujeres Alemanas (Bund Deutscher Frauenvereine, BDF) se fundó el 28/29 de marzo de 1894 como un organismo coordinador de las organizaciones de mujeres existentes en Alemania, y continuó existiendo hasta la toma del poder por parte de los nazis en 1933. Su creación se inspiró en el “Congreso Mundial de Mujeres Representativas” (World's Congress of Representative Women), una convención de una semana celebrada en conjunción con la Feria Mundial de Chicago (World's Columbian Exposition) en mayo de 1893. Varias mujeres de Alemania asistieron a este evento, tales como Anna Simson, Hanna Bieber-Böhm, Auguste Förster y Käthe Schirmacher, quienes tomaron el ejemplo del Consejo Nacional de Mujeres de los Estados Unidos (National Council of Women of the United States, NCW), fundado en 1888, como modelo para el BDF (Sewall 1894). El Consejo Internacional de Mujeres (International Council of Women, ICW), fundado en 1888 a iniciativa de la National Woman Suffrage Association dirigida por Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony, también desempeñó un papel en el fortalecimiento de la cooperación entre el Consejo Nacional de Mujeres de los EEUU y la Federación de Asociaciones de Mujeres Alemanas.

Los dos primeros manifiestos de la Federación de Asociaciones de Mujeres Alemanas, redactados por Auguste Schmidt, Hanna Bieber-Böhm y la Asociación General de Maestras de Alemania, se dirigieron a asociaciones caritativas y presentaron la fundación de la BDF como un paso mayoritariamente organizativo sin ningún significado político. De acuerdo con estas ideas, el primer programa de la BDF fue estrecho y orientado hacia la asistencia social. Aunque la formación de la organización fue impulsada por las sufragistas estadounidense, la BDF no se atrevía a exigir el derecho al sufragio para las mujeres alemanas, lo que indujo a Die Gleichheit a comentar, el 6 de marzo de 1895, que el movimiento de mujeres burguesas se mantenía tan socialmente tímido y antidemocrático como siempre. Para marzo de 1895, un año después de su fundación, el BDF decía representar a 65 asociaciones de mujeres con 50.000 miembros; para 1901, el BDF nucleaba a 137 asociaciones con 70.000 miembros (Evans 1976, 36-38).

El Bund Deutscher Frauenvereine estaba conectado con el Partido Liberal Nacional (Nationalliberale Partei), que apoyaba la política de Bismarck y la constitución semi-absolutista del Segundo Imperio Alemán, y en particular con el círculo Liberal Nacional alrededor de Friedrich Naumann. La exclusión de las organizaciones de trabajadoras socialdemócratas en la fundación de la BDF significó que en los años que siguieron el espectro de mujeres activas en la BDF se expandió de los grupos liberales tradicionalmente burgueses a los de los círculos conservadores nacionales. La BDF apoyó el programa impulsado por los gobiernos del Segundo Imperio alemán de construcción de buques de guerra y de

adquisición de colonias. La liga femenina de la Asociación Naval Alemana (Deutscher Flottenverein) y la Liga de Mujeres de la Sociedad Colonial Alemana (Frauenbund der Deutschen Kolonialgesellschaft) pertenecían a la BDF, que por lo tanto aceptaba a organizaciones abiertamente imperialistas en sus filas.

La fundación del Bund Deutscher Frauenvereine del 28 al 29 de marzo de 1894 en Berlín como una federación de organizaciones feministas le dio a Zetkin la oportunidad de exigir una "separación tajante" (reinliche Scheidung) entre los movimientos de las mujeres proletarias y burguesas, es decir, una separación organizativa basada en el principio de la lucha de clases. En abril de 1894, Zetkin escribió un artículo programático para Die Gleichheit en el que argumentaba que el movimiento burgués de defensa de los derechos de las mujeres (bürgerliche Frauenrechtelei) y el movimiento de mujeres proletarias eran movimientos sociales fundamentalmente diferentes, porque las feministas burguesas querían lograr reformas para las mujeres en el marco de la sociedad burguesa, a través de una lucha entre los sexos y en contradicción con los hombres de su propia clase, sin cuestionar la existencia misma de dicha sociedad. Las mujeres proletarias, por el contrario, estaban librando una lucha de clase contra clase, en estrecha comunión con los hombres de su clase, que reconocían plenamente su igualdad en los programas de las partes socialistas, y por la eliminación de la sociedad burguesa en el mundo en beneficio de todo el proletariado. Las reformas en favor de las mujeres y de la clase obrera eran para ellas sólo medios para un fin revolucionario, mientras que para las mujeres burguesas las reformas del primer tipo eran su objetivo final (Zetkin 1894a, 1894b). La negativa de Zetkin a apoyar las iniciativas del feminismo como un movimiento burgués la llevó a enfrentarse abiertamente en enero de 1895 con el órgano central del SPD, Vorwärts, que había llamado a firmar una petición feminista.

En septiembre de 1896, Zetkin participó en un congreso feminista celebrado en Berlín, en el que se presentó "no como participante en el Congreso, sino como oyente, como oponente (Gegnerin)". Al tiempo que señaló que "entre el movimiento de mujeres burgués y el movimiento de mujeres proletarias hay puntos de contacto", subrayó que las mujeres proletarias habían estado "luchando durante años por la igualdad política del sexo femenino, por el derecho de asociación y el derecho al voto", mientras que los congresos de mujeres burguesas alemanas no se atrevían a formular estas demandas oficialmente. Por lo tanto, rechazó el eslogan "Marchar separadas y golpear juntas", no solo porque las mujeres burguesas rechazaban la lucha de clases contra la burguesía y contra la sociedad capitalista, sino también porque ambos movimientos utilizaban tácticas diferentes. El movimiento de mujeres burgués presentaba peticiones de reforma no solo a las autoridades legislativas, sino también al Emperador y al gobierno, que habían promulgado contra los socialdemócratas una ley de emergencia por la cual habían sido esclavizados y perseguidos durante 12 años. No se trataba de expresar hermosos deseos y formular demandas útiles, sino de poner en pie un poder social capaz de implementar esas demandas en la práctica. Zetkin formuló las demandas que las mujeres trabajadoras hacían a las feministas burguesas con las siguientes palabras:

Si el movimiento de mujeres burgués quiere hacer algo que beneficie también a las así llamadas hermanas más pobres, entonces se debe pronunciar en primer lugar por la igualdad política plena de los sexos, porque de esa manera la trabajadora tendrá derecho a luchar económica y políticamente junto con su marido en contra de la burguesía. El movimiento de mujeres burgués también debería pronunciarse por una reforma del sistema tributario, para reducir la carga impositiva sobre los pobres, por la abolición de las leyes sobre sirvientes (*Gesindeordnungen*) y por la jornada de ocho horas sin distinción de sexo. La buena disposición de las mujeres burguesas para promover las organizaciones de trabajadoras sólo puede beneficiar a las mujeres proletarias si estas organizaciones son estructuradas como organizaciones de lucha contra el capital, y no como tertulias de café sobre la armonía. Si el movimiento de mujeres burgués defiende estas reformas, funcionará en paralelo con nosotras. Sabremos apreciar si ustedes consiguen algo en este campo que sea de utilidad para las trabajadoras. Pero si una acción paralela es posible, esto no quiere decir que se trata de una acción común. Aun si tenemos puntos de contacto, nos encontramos en campos diferentes. Para nosotros, en primer lugar, está el principio: la mujer proletaria lleva adelante una lucha de clases junto con sus compañeros masculinos, y no una lucha contra los privilegios del sexo masculino, mientras que el movimiento de mujeres burgués, de acuerdo con todo su desarrollo, considera a ésta última lucha como su tarea histórica (Zetkin 1896e, 396).

En sus polémicas con las feministas, Zetkin insistió en la idea de que no existe una "naturaleza femenina" que ponga a las mujeres de las clases explotadoras al lado de las trabajadoras; sus intereses son, por el contrario, antagónicos e irreconciliables (Zetkin 1896b, 1896c, 1896d). Uno de sus escritos de 1899, titulado *El estudiante y la mujer*, llevaba el subtítulo: "En lugar de feminismo: Revolución social" (*Statt Frauenrechtelei: Soziale Revolution*) (Zetkin 1899). Zetkin formuló sus diferencias con el feminismo en su *Historia del Movimiento de Mujeres Proletarias en Alemania*, donde escribió: "así como la emancipación del proletariado sólo es posible mediante la eliminación de las relaciones de producción capitalistas, también la emancipación de la mujer sólo es posible a través de la abolición de la propiedad privada" (Zetkin 1928, Kapitel 4). Gisela Notz indicó correctamente que Zetkin no sólo aconsejaba una separación tajante de las mujeres trabajadoras del feminismo como movimiento burgués, sino que "las socialistas que, como la 'Unión de mujeres y muchachas trabajadoras' fundada en Berlín en 1873, aceptaban exclusivamente a mujeres como miembros, fueron objeto de sus críticas, porque impulsaban la 'segregación entre las mujeres y los hombres', que ella odiaba y consideraba ineficaz" (Notz 2008, p. 12).

El Bund Deutscher Frauenvereine aprobó en 1902 una resolución que recomendaba que "las asociaciones miembros [deben] promover fuertemente la idea del sufragio femenino, porque solo el sufragio femenino puede asegurar el éxito duradero de todos los esfuerzos de la Liga". Pero no solicitó el sufragio femenino universal, lo que habría implicado la abolición del sufragio censitario en

vigor entonces en Prusia. Además, la demanda del sufragio femenino no aparecía como punto central en la propaganda de la BDF, sino que se dejó principalmente en manos de la Asociación General de Mujeres Alemanas (Allgemeiner Deutscher Frauenverein, ADF), cuya representante más conocida era su presidenta Helene Lange (1848-1930). Con la revista *Die Frau* (La Mujer), que comenzó a publicar en 1893, Helene Lange también logró crear un órgano central del movimiento de mujeres burgués, en el que ejerció una gran influencia en la elección y el tratamiento de los temas como editora. Helene Lange fue la única editora de *Die Frau* hasta 1916, cuando Gertrud Bäumer (1873-1954), presidenta de la BDF desde 1910 hasta 1919, se unió a ella en la redacción (Schaser 2000).

Si los objetivos y las creencias de las feministas en Alemania correspondían a los de algún grupo político, era a los de los Socialdemócratas. Casi todos los puntos del programa feminista se encontraban en la lista de demandas del Partido Socialdemócrata de Alemania. Antes de la Primera Guerra Mundial, el SPD fue el único partido en la política alemana que exigió el sufragio universal para ambos sexos e igualdad de oportunidades para las mujeres en la educación, el empleo y las profesiones liberales. Fue el único partido en la política alemana que dio su apoyo a las ideas de libertad sexual y sus prácticas concomitantes de aborto legalizado y anticonceptivos de libre acceso, así como de igualdad legal para los "matrimonios libres", las madres solteras y los hijos ilegítimos. En los debates sobre el Código Civil en 1895-96, fue el único partido que defendió de manera consistente el otorgamiento de la igualdad plena a las mujeres dentro del matrimonio y la familia. A lo largo del período, fue incansable en su exposición de los males de la prostitución regulada por el estado. Como vimos, su líder, August Bebel, fue el autor de un libro muy difundido sobre la emancipación de la mujer. Tenía un movimiento de mujeres grande y bien organizado. El hecho de que apoyara muchas, si no la mayoría de las reformas exigidas por las feministas significaba que a las feministas se las consideraba políticamente más cercanas a la Socialdemocracia que al liberalismo. Las feministas activas en el movimiento "abolicionista" (es decir, que abogaba por la abolición de la regulación estatal de la prostitución) a veces incluso empleaban una retórica teñida de marxismo cuando lanzaban sus ataques contra los gobernantes del país. Por ejemplo, en 1906 el periódico *Der Abolitionist* fue más allá de la condena abolicionista habitual de la prostitución como resultado principalmente de la dominación masculina de la sociedad para argumentar, en términos tomados de la propaganda socialdemócrata, que: "La regulación de la prostitución solo es posible en un estado de clase, en el que las clases altas y las clases propietarias están en posición de ejercer la explotación capitalista de las clases más bajas y de las clases sin propiedad, y en las cuales, además, el sexo femenino es privado de todos los derechos públicos".

Sin embargo, las opiniones de las feministas estaban en realidad muy alejadas de las de los Socialdemócratas. El individualismo liberal, no el socialismo marxista, era su credo. El objetivo final de las feministas alemanas era asegurar la autodeterminación de la mujer individual en términos supraclasisistas. Las feministas consideraban la autoayuda y la autodisciplina como el camino hacia una sociedad perfecta y hacia la plena realización de la personalidad femenina. Para lograr esto, era esencial otorgar a las mujeres los mismos derechos que a los

hombres; las carreras profesionales debían ser abiertas a los talentos tanto de las mujeres como de los hombres; una nación gobernada por instituciones electas tenía que garantizar que tanto las mujeres como los hombres tuvieran derecho a votar; una sociedad que rechazaba el control estatal y el paternalismo estatal tenía que eliminar la injerencia del estado en la moral privada de las mujeres, así como en los asuntos públicos de los hombres. Las mujeres tenían que tener el derecho de libre disposición sobre sí mismas, sus cuerpos y su desarrollo personal. Solo así se lograría la justicia social.

Esta era una ideología que floreció en los Estados Unidos y Australasia, así como en la sociedad liberal de la Inglaterra victoriana, donde el feminismo obtuvo algunos de sus éxitos más notables, pero estaba mal equipada para sobrevivir en el ambiente hostil de la Alemania del Segundo Imperio. El individualismo liberal nunca se había arraigado en Alemania, y la colección fragmentada de partidos políticos pequeños y en declive que constituían los restos del liberalismo alemán a principios de siglo no ofrecían una base de sustentación estable para el movimiento feminista. Solo Eugen Richter, el líder del Partido Popular Liberal (Freisinnige Volkspartei), representaba hasta cierto punto el legado del liberalismo clásico, y mucho antes de su muerte en 1906, se sentía generalmente que había perdido contacto con los puntos de vista políticos de la masa de sus seguidores. Las feministas buscaron apoyo en su partido y trabajaron para él en las elecciones, pero su buena voluntad nunca fue correspondida. Tampoco el Partido Progresista (Fortschrittliche Volkspartei), fundado en 1910, aceptó las demandas de las feministas; ambos partidos se negaron a luchar por el sufragio femenino. La naturaleza misma de la ideología feminista era ajena al espíritu dominante del liberalismo alemán. Atrapadas entre un liberalismo demasiado conservador para adaptarse a su programa y un socialismo que consideraba sus políticas como reformismo burgués, las feministas alemanas se encontraron suspendidas en un vacío político donde las presiones del liberalismo de la burguesía y del socialismo de la clase trabajadora, actuando sobre ellas desde extremos opuestos, finalmente terminaron por desmembrarlas (Evans 1976, 270-272).

### **La intervención de Clara Zetkin en el Congreso de Gotha del SPD (1896)**

Clara Zetkin sentó las bases teóricas para la orientación del movimiento de mujeres socialistas en un discurso programático pronunciado en el congreso del SPD celebrado en Gotha en 1896, titulado "Sólo con la mujer proletaria triunfará el socialismo", en el que insistió sobre dos puntos: 1) la "cuestión de la mujer" es producto del desarrollo del capitalismo, que socavó las bases de la industria doméstica y arrojó a la mujer al mercado laboral; y 2) no existe una única "cuestión de la mujer" bajo el capitalismo, sino que cada clase de la sociedad burguesa tiene su propia "cuestión de la mujer", para la que busca una solución en el marco de sus intereses de clase.

La mujer burguesa, como dueña de su propia fortuna, era financieramente independiente del hombre, pero como su esposa todavía estaba legalmente sujeta a él y no podía disponer libremente de su propiedad. En el primer plano de las demandas presentadas por las mujeres de esta clase estaba la protección legal de

su propiedad y el derecho a disponer libremente de ella. La lucha por la emancipación de tales mujeres era una lucha por la eliminación de todas las diferencias sociales no basadas en la propiedad. La realización de sus demandas representaba, por lo tanto, la última etapa en la emancipación de la propiedad privada.

En la pequeña burguesía y en la intelectualidad burguesa, las consecuencias de la producción capitalista estaban disolviendo a la familia como unidad económica, y un número creciente de mujeres solteras dependía de sus propios méritos para subsistir. Las mujeres de esas capas sociales eran empujadas al trabajo remunerado en el campo de las profesiones liberales. En el primer plano de sus demandas, por lo tanto, estaban los derechos a la igualdad de acceso a la educación superior, a la igualdad de formación profesional y a la igualdad de oportunidades laborales para ambos sexos, para poder desarrollar una competencia completamente libre en todos los campos. La lucha de estas mujeres por dichas demandas era una lucha de intereses económicos entre los hombres y mujeres pertenecientes a dichas capas sociales, lo cual también alentaba a esas mujeres a exigir la igualdad política con los hombres.

En el proletariado, las necesidades de explotación del capital ya habían obligado a las mujeres a obtener un empleo remunerado, destruyendo a la familia como una institución basada en la propiedad privada. Gracias a su trabajo, la mujer proletaria era económicamente igual al hombre de su clase. Pero esta igualdad significaba que ella, como el hombre proletario, era explotada por los capitalistas, solo que más fuertemente que él. La lucha por la emancipación de la mujer proletaria no era, por lo tanto, una lucha contra los hombres de su propia clase, sino una lucha con los hombres de su clase contra la clase capitalista. El objetivo inmediato de esa lucha era la erección de barreras a la explotación capitalista mediante la legislación protectora del trabajo y la obtención de derechos políticos. Su objetivo final era el gobierno de los trabajadores, para poner fin al poder político de la burguesía y construir una sociedad socialista.

La mujer del proletariado había conquistado su independencia económica, pero ni como ser humano, ni como mujer, ni como esposa tenía la oportunidad de desarrollar plenamente su individualidad. Para su tarea de esposa y de madre sólo le quedaban las pocas horas que le dejaba libres la producción capitalista. Zetkin aconsejaba separar tajantemente a las mujeres trabajadoras de las feministas burguesas, tanto en el plano organizativo como desde el punto de vista político-programático:

Por ello la lucha por la liberación de la mujer proletaria no puede ser una lucha similar a la que desarrolla la mujer burguesa contra el hombre de su clase; por el contrario, la suya es una lucha con el hombre de su clase contra la clase capitalista. La mujer proletaria no necesita luchar contra el hombre de su clase para derribar las barreras que éste ha levantado contra la libre competencia. Las necesidades de explotación del capital y el desarrollo del modo de producción moderno la han colocado en una posición absolutamente desfavorable en esta lucha. Por el contrario, deben levantarse nuevas barreras contra la explotación de la mujer proletaria; es necesario restaurarle y asegurar sus derechos como esposa y como madre. El objetivo final de su lucha no es la libre competencia con el hombre, sino la conquista del poder político por parte del proletariado. La mujer

proletaria combate mano a mano con el hombre de su clase contra la sociedad capitalista. (Hand in Hand mit dem Manne ihrer Klasse kämpft die proletarische Frau gegen die kapitalistische Gesellschaft.) Por supuesto, apoya también las reivindicaciones del movimiento de mujeres burgués. Pero la consecución de estas reivindicaciones sólo representa para ella un medio para un fin, para que pueda entrar en la lucha al lado del proletario equipada con las mismas armas (Zetkin 1896a, p. 163).

Como luchadora en esta lucha de clases, la mujer proletaria necesitaba iguales derechos legales y políticos que los hombres, al igual que las mujeres de la burguesía y de la pequeña burguesía, y que las mujeres de la intelectualidad burguesa. Como trabajadora independiente, también requería la libre disposición de su ingreso (salario) y de su propia persona, al igual que las mujeres de las otras clases sociales. Pero a pesar de todos estos puntos de contacto con las demandas de reforma legal y política, la mujer proletaria, en sus intereses económicos decisivos, no tenía nada en común con las mujeres de otras clases. La emancipación de las mujeres proletarias, por lo tanto, no podía ser el trabajo de las mujeres de todas las clases, sino el trabajo de todo el proletariado, sin distinción de sexo.

Por esa razón, la agitación entre las mujeres proletarias tenía que ser, ante todo, una agitación socialista, cuya tarea principal era despertar en las mujeres proletarias la conciencia de clase y ganarlas para la lucha de clases. La trabajadora debía pasar de ser un competidor barato del hombre en el mercado laboral a ser su compañera en la lucha, de ser una inhibición a ser una fuerza impulsora y activa en la lucha de clases. La agitación proletaria entre las mujeres, por lo tanto, debía mantenerse estrictamente dentro de los límites del movimiento obrero, y tenía que basarse en todas las cuestiones que interesaban a las mujeres proletarias como trabajadoras y como mujeres, comenzando por la adopción de una legislación laboral protectora para las trabajadoras.

En sus palabras finales, Zetkin contestó a las objeciones que le habían sido hechas, resaltando una vez más el abismo que separaba a las mujeres proletarias de las feministas burguesas:

He sido acusada de ser demasiado teórica. El debate ha demostrado cuán necesario es adoptar una posición de principio frente al feminismo burgués (bürgerlichen Frauenrechtleri). La compañera Löwenherz ha dicho que tenemos todos los motivos para ir de la mano con las feministas burguesas (bürgerlichen Frauenrechtlerinnen) porque ellas defienden muchas de las demandas que nosotras también defendemos. No estoy de acuerdo. Este punto de vista corresponde a la creencia de que existe un "movimiento de mujeres" como tal, en sí mismo. Creemos que sólo existe un movimiento de mujeres en conexión con el desarrollo histórico, y que por lo tanto existe un movimiento de mujeres burgués y un movimiento de mujeres proletario, que no tienen más en común que la Socialdemocracia y la sociedad burguesa. Rechazamos a las feministas burguesas, no porque no apoyemos lo poco que ellas representan, sino porque ellas impugnan lo mucho que nosotras representamos, lo que constituye el contenido esencial de nuestras demandas, no sólo con

respecto al futuro, sino también en relación con las demandas mínimas que planteamos hoy en el marco de la sociedad burguesa. Los proyectos educativos, por ejemplo, son ilusorios si los niños proletarios deben al mismo tiempo trabajar para ganarse la vida. Exigimos no sólo alimento espiritual, sino también el pan del cuerpo. Y sería absurdo si nosotras, que tenemos detrás nuestro al poder social compacto de la Socialdemocracia, quisiéramos unirnos a las mujeres burguesas, que no tienen detrás de sí potencia alguna. Y una cosa más nos separa: la táctica. ¿Deben acaso las proletarias con conciencia de clase ir con peticiones al trono del emperador y de los gobiernos? La compañera Löwenherz dice que debemos dejar que las feministas burguesas agiten para nosotras porque no tenemos agitadoras entrenadas. [...] No es sólo una cuestión de lo que se demanda, sino con qué propósito se lo hace. Cuando las mujeres burguesas plantean demandas, no lo hacen con el fin de proporcionarle armas adicionales al proletariado en la lucha por su liberación, sino, impulsadas por la mala conciencia de la burguesía, con el fin de cerrar con sus demandas la boca del proletariado. Pero queremos que, en la hora del colapso de la sociedad burguesa, al final del desarrollo capitalista, el proletariado no se encuentre como el esclavo que acaba de romper sus cadenas, sino como una personalidad completamente desarrollada física, mental y moralmente. Y desde este punto de vista no es posible entre la sociedad burguesa y la sociedad proletaria ninguna comunidad (Zetkin 1896a, p. 173).

En base a la moción y al discurso de Zetkin, el congreso del Partido Socialdemócrata de Alemania celebrado en Gotha en 1896 adoptó una resolución programática en la que desglosó las diferentes "cuestiones de la mujer" correspondientes a las diferentes clases de la sociedad burguesa. La resolución establecía la necesidad de propugnar en la agitación reformas que interesaran a las proletarias "como trabajadoras y como mujeres", detallando en particular las siguientes siete demandas:

1. Por la extensión de la protección legal de las trabajadoras, especialmente por la introducción de la jornada legal de ocho horas, al menos inicialmente para las trabajadoras.
2. Por la introducción de inspectoras fabriles.
3. Por el derecho al sufragio activo y pasivo de las trabajadoras y empleadas en los tribunales laborales (Gewerbegerichten).
4. Por igual remuneración por igual trabajo sin distinción de sexo.
5. Por la igualdad de derechos políticos plena de las mujeres con los hombres, en especial por el derecho ilimitado de reunión, asamblea y asociación.
6. Por la igualdad de educación y la libertad de ocupación de ambos sexos.
7. Por la eliminación de las leyes sobre sirvientes (Gesindeordnungen).

Durante la controversia revisionista que estalló en 1898, Zetkin asoció el movimiento de mujeres del SPD con la corriente "ortodoxa", mientras que el líder revisionista Eduard Bernstein buscó una alianza con el movimiento de mujeres

burguesas, escribiendo, por ejemplo, en *Neue Bahnen: Organ des Allgemeinen Deutschen Frauenvereins* (Richebächer 1982, 165-166). El revisionismo fue oficialmente rechazado por el partido en 1903, y esto permitió a Zetkin derrotar a las partidarias de la cooperación con el movimiento de mujeres burgués dentro del Partido Socialdemócrata.

### **Las conferencias de mujeres del SPD antes de la Primera Guerra Mundial**

A partir de 1900, el ala femenina del SPD comenzó a celebrar conferencias bienales de mujeres (*Frauenkonferenzen*) conjuntamente con el congreso del partido. La primera conferencia de mujeres, fue celebrada en Mainz (Magnucia) en septiembre de 1900 con la asistencia de 20 delegadas. Su agenda incluía la agitación para la protección legal de las trabajadoras y la creación de asociaciones educativas para mujeres y niñas, la extensión del sistema de *Vertrauenspersonen*, la agitación entre las trabajadoras y la actitud de las mujeres proletarias ante sus contrapartes burguesas. En dicha conferencia, una minoría intentó despolitizar el movimiento de mujeres y hacer que *Die Gleichheit* se ocupara de cuestiones de mujeres más "populares". Clara Zetkin y Ottilie Baader se opusieron a estas propuestas sobre la base de que las compañeras más avanzadas no podían prescindir de *Die Gleichheit*. Si la revista cambiaba su carácter, perdería su significado revolucionario, sin por ello conseguir llegar a las masas de mujeres despolitizadas. La voluntad de retener a las mujeres dentro de la lucha de clases del proletariado triunfó. La naturaleza especial de los métodos de agitación y organización de las mujeres debía detenerse en el punto en que perturbaran la unidad del movimiento de la clase obrera. En Mainz, Ottilie Baader fue elegida como delegada central (*Zentralvertrauensperson*) "de las compañeras de Alemania" (Friedrich-Ebert-Stiftung 1900).

La Segunda Conferencia de Mujeres Socialistas, celebrada en Múnich en septiembre de 1902, adoptó resoluciones a favor la capacitación de mujeres agitadoras, la protección legal de las trabajadoras y los niños y de las trabajadoras domésticas, y la igualdad política del sexo femenino, especialmente en el área de los derechos de asociación y reunión. En su informe a la Conferencia del Partido que siguió, el ejecutivo del Partido se refirió a la prohibición de numerosas reuniones debido a la participación de las mujeres (Friedrich-Ebert-Stiftung 1902, 288).

En la Tercera Conferencia de Mujeres Socialistas, celebrada en Bremen en septiembre de 1904, Luise Zietz fue elegida copresidenta junto con Clara Zetkin. Para entonces, *Die Gleichheit* ya había alcanzado una tirada de 12.000 ejemplares. La agenda de la conferencia incluyó, además del informe de la Delegada Central, Ottilie Baader, un informe sobre la agitación general, la protección de los niños, la jornada laboral de 10 horas, la cuestión de la educación en las escuelas, el derecho de asociación y reunión de mujeres en el Reich alemán, y la prensa partidaria (Friedrich-Ebert-Stiftung 1904).

## Derecho natural vs. materialismo histórico

La Cuarta Conferencia de Mujeres Socialistas tuvo lugar en la ciudad de Mannheim del 22 al 23 de septiembre de 1906, simultáneamente con el congreso del SPD celebrado en la misma ciudad. La agenda incluía informes sobre la agitación y la prensa del partido a cargo de Otilie Baader, sobre la agitación entre las trabajadoras rurales, sobre el movimiento de trabajadoras domésticas, sobre el sufragio femenino a cargo de Clara Zetkin y sobre el cuidado de mujeres embarazadas y madres recientes a cargo de Käte Duncker (Friedrich-Ebert-Stiftung 1906, 396).

En su informe a la conferencia de Mannheim, Otilie Baader describió el incesante crecimiento del movimiento de mujeres socialistas, resaltando que, “además de la agitación educativa general para difundir el punto de vista socialista, el movimiento de mujeres proletarias ha explotado cuestiones públicas, características de nuestro tiempo, para convencer a las mujeres de la necesidad de participar en las luchas de su clase”, poniendo como ejemplo “la agitación contra el militarismo, la ley estableciendo el control clerical sobre las escuelas, la cuestión de la educación, la discusión sobre la juventud y el socialismo en *Die Gleichheit*, el trabajo infantil” como los temas más importantes del trabajo político educativo entre las mujeres (Bericht der Vertrauensperson 1906, 68).

El punto más importante en la agenda de la Cuarta Conferencia de Mujeres Socialistas fue el informe de Zetkin sobre el sufragio femenino. La conferencia de Mannheim adoptó una resolución sobre el tema del sufragio femenino, que decía:

La demanda de sufragio femenino es el resultado de las revoluciones económicas y sociales provocadas por el modo de producción capitalista, pero en particular del cambio revolucionario en el trabajo, la posición y la conciencia de la mujer. Por su propia naturaleza, es una consecuencia del principio democrático-burgués que exige la eliminación de todas las distinciones sociales que no se basan en la propiedad, y que proclama derechos legales completamente iguales para todos los adultos en la vida privada y pública como un derecho de la personalidad (Zetkin 1907, 53).

En la Conferencia del Partido que siguió a la conferencia de mujeres, Clara Zetkin pronunció un discurso detallado sobre la actitud socialista hacia la familia, en la que expuso las teorías que ya hemos tratado. Zetkin desarrolló sus puntos de vista en un folleto muy importante publicado el año siguiente (Zetkin 1907), que sentó las bases teóricas y programáticas para la adopción por parte de la Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, celebrada en Stuttgart en 1907, del sufragio femenino universal como la principal demanda transicional en torno a la cual debía organizarse el movimiento de mujeres proletarias. Las demandas democráticas, traicionadas por los partidos burgueses, fueron asumidas por los socialistas, dándoles un carácter de transición, como consignas en torno a las cuales movilizar y organizar a las masas trabajadoras en aras del objetivo de un gobierno de los trabajadores, en tanto que, para las feministas burguesas, cuyo objetivo final era estabilizar y fortalecer la sociedad burguesa, esas demandas democráticas eran un fin en sí mismas. En palabras de Zetkin: "El alfa y omega

de nuestra demanda por el sufragio de las mujeres es el siguiente: exigimos la igualdad de derechos políticos con los hombres, para que podamos participar sin restricciones legales en la lucha por la destrucción de esta sociedad" (Zetkin 1907, 12).

En su folleto, Zetkin también señaló las diferencias teóricas que separaban a las marxistas de las feministas en su defensa del sufragio femenino: mientras que las feministas apelaban a la teoría del derecho natural, en la que se basaban las declaraciones de derechos de las revoluciones burguesas del siglo XVIII, y según la cual esos derechos se derivan de la existencia de una naturaleza humana inmutable común a todas las personas, los marxistas basan su análisis en la concepción materialista de la historia y, por lo tanto, ven al sufragio femenino como resultado de la revolución en la situación económica que las mujeres experimentaron como resultado del desarrollo del modo de producción capitalista. Zetkin llegó a la conclusión de que "también en lo que respecta a la justificación de nuestra demanda, estamos completamente separadas (in reinlicher Scheidung getrennt sind) del movimiento de mujeres burguesas" (Zetkin 1907, 3-4).

Como resultado de su diferente fundamentación teórica de la demanda de los derechos de las mujeres, los marxistas descartaron por inadecuado el postulado de la igualdad absoluta entre los sexos que llevó, por ejemplo, a las sufragistas inglesas a rechazar la demanda de una legislación laboral protectora para mujeres embarazadas y las madres lactantes. Según Zetkin: "También en este caso, las damas siempre se han basado en el principio de igualdad entre los sexos, mientras que en realidad no defienden más que la libertad de explotación desenfrenada de las masas privadas de propiedad por parte de los propietarios" (Zetkin 1907, 28-29). Zetkin concluyó afirmando que la demanda de sufragio femenino era también una "demanda de reconocimiento por parte de la sociedad de su actividad social altamente significativa como madre" (Zetkin 1907, 10).

### **La Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Stuttgart (1907)**

En agosto de 1907 se reunió la Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Stuttgart, diseñada para coincidir con el congreso de la Internacional Socialista celebrada el mismo mes en esa ciudad. La fundación de la Internacional Socialista de Mujeres en 1907 fue una victoria política para Clara Zetkin: Stuttgart era la ciudad en la que residía y editaba *Die Gleichheit*. Quince naciones diferentes estaban representadas por las 59 delegadas. *Die Gleichheit* destacó la presencia de delegadas sindicales: la compañera Boschel de Viena y la delegada suiza (Magarethe Faas-Hardegger) recibieron el mandato de sus respectivas confederaciones sindicales. Lo mismo ocurrió con dos mujeres alemanas, incluyendo a Emma Ihrer. La delegada de Finlandia también representaba a un sindicato de mujeres trabajadoras y, además, acababa de ser elegida al parlamento, porque las mujeres finlandesas habían obtenido el derecho a voto gracias a la Revolución rusa de 1905. Clara Zetkin fue elegida presidenta de la Conferencia.

El informe de las mujeres socialdemócratas alemanas a la Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas sostenía que "la mujer proletaria tiene los mismos intereses que el trabajador masculino: obtener reformas en la lucha contra la sociedad capitalista para finalmente abolirla por completo". Para participar en la lucha de clases contra el capitalismo sin restricciones y con toda su fuerza, las trabajadoras necesitaban, en particular, derechos políticos y sociales iguales como mujeres. En cuanto al feminismo burgués, la autora del informe, Ottilie Baader, afirmaba:

Las proletarias están ligadas por la más profunda solidaridad de intereses de clase con el proletariado masculino, y están separadas, por una contradicción insalvable de situación de clase y de intereses de clase, de las mujeres burguesas. Así como el movimiento de mujeres socialistas está ligado en solidaridad constante con el movimiento obrero revolucionario por los objetivos compartidos y por los medios para alcanzarlos, está, por otro lado, profunda y fundamentalmente separado del movimiento de mujeres burguesas. Las reformas a las que éste aspira son incapaces de abolir la opresión política y social de la enorme mayoría del sexo femenino por las clases propietarias y explotadoras. El movimiento de mujeres socialistas es, por el contrario, una parte del movimiento proletario-revolucionario. Su objetivo es la revolución social y la supresión de la sociedad burguesa. Lucha por la igualdad de derechos del sexo femenino, así como por las otras reformas que demanda al igual que el movimiento de mujeres burguesas, como medios hacia un fin, que es la lucha contra el orden capitalista y su derrocamiento, mientras que las sufragistas burguesas quieren apoyar y mantener dicho orden social a través del sufragio femenino. Alguien podría quizás opinar que, a pesar de todo, en la lucha por las reformas en cuestión sería posible de vez en cuando hacer causa común entre los movimientos de mujeres socialista y burgués, y que ambos podrían marchar separados, pero golpear juntos. Esto queda excluido por la insuficiencia de las demandas que presentan las sufragistas, y por la endeblez con la que las defienden. Semejante "marchar separados y golpear juntos" solo sería posible al precio de que las mujeres socialistas retrocedieran en lugar de avanzar, de que moderaran sus demandas (Baader, 1907a, pp. 6-7).

La conferencia de Stuttgart adoptó, por 47 votos contra once votos de las austriacas, las suizas y las inglesas, una resolución a favor del sufragio femenino, en la que se afirmaba:

La demanda del sufragio femenino es producto de las revoluciones económicas y sociales causadas por el sistema capitalista de producción, en especial de la revolución operada en el trabajo, la posición y la conciencia de la mujer. Es esencialmente una consecuencia del principio democrático-burgués que reclama la eliminación de todas las diferencias sociales que no se basan en la propiedad, y que proclama tanto en el área de la vida privada como de la vida pública la completa igualdad de

derechos jurídicos de todos los mayores de edad. Por esta razón, el sufragio femenino siempre ha sido demandado por pensadores individuales en relación con cada lucha en la que la burguesía participó por la democratización de los derechos políticos, como una condición necesaria para su emancipación política y para su dominio de clase. Sin embargo, el sufragio femenino recibió por primera vez su fuerza impulsora como demanda de masas como resultado de la creciente actividad económica de las mujeres, y sobre todo debido a la inclusión del proletariado femenino en la industria moderna. El sufragio femenino es un correlato de la emancipación económica de la mujer de la casa y de su independencia económica de la familia gracias a su trabajo pago (Beschluf 1907, p. 1).

Sin embargo, debido a las contradicciones de clase, que tenían tanta influencia en el mundo de las mujeres como en el de los hombres, el valor y el objeto principal del sufragio eran diferentes para las mujeres de las diferentes clases sociales.

El valor del derecho al sufragio como arma en la lucha social está en proporción inversa al tamaño de la propiedad que posee el individuo y al poder social que confiere dicha propiedad. Su objeto principal es diferente, de acuerdo con la posición de clase: o bien la igualdad jurídica completa del sexo femenino, o bien la emancipación social del proletariado a través de la conquista del poder político para la abolición de la dominación de clase y para la introducción de la sociedad socialista, que es la única garantía para la completa emancipación de la mujer como ser humano. Como consecuencia de las contradicciones de clase entre las mujeres, el movimiento de mujeres burgués no marcha unido, en filas cerradas y desplegando sus fuerzas al máximo, en apoyo del sufragio universal de la mujer. Las mujeres proletarias, en consecuencia, deben confiar en sus propias fuerzas y en las de su clase para la conquista de sus plenos derechos políticos (Beschluf 1907, p. 1).

En los partidos reaccionarios gobernantes crecía la tendencia a fortalecer el poder político de la propiedad a través de la introducción de un sufragio femenino limitado (censitario). La primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas por ende llamaba a todos los partidos socialistas del mundo a priorizar la lucha por el sufragio universal femenino y declaraba:

El movimiento de mujeres socialistas de todos los países rechaza el sufragio femenino limitado como una falsificación y una burla al principio de la igualdad de derechos del sexo femenino. Lucha por la única expresión concreta y viva de este principio: el derecho al sufragio universal femenino para todas las mujeres adultas, sin limitación alguna en lo referente a la propiedad, al pago de impuestos, al grado de educación o a cualquier otra condición que excluya a los miembros de la clase obrera del disfrute de ese derecho. El movimiento de mujeres socialistas lleva adelante su lucha no en alianza con las feministas burguesas (bürgerlichen Frauenrechtlerinnen), sino en asociación con los partidos socialistas, los cuales luchan por el sufragio femenino como una de las demandas que

desde el punto de vista de principio y de la práctica es más importante para una completa democratización del derecho al sufragio (Beschluß 1907, p. 2).

La conferencia también decidió estrechar los lazos entre las compañeras de los diferentes países mediante la creación de una oficina central (Zentrale), de un Secretariado Internacional al cual se enviarían anualmente informes sobre la cuestión de la mujer en los respectivos países, así como informes regulares sobre todos los eventos importantes. Se determinó que la redacción de la revista Die Gleichheit cumpliría dicha función de oficina central hasta la reunión de la siguiente Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas. Las compañeras de los diferentes países debían ocuparse de publicar los informes en los órganos de prensa partidarios de sus respectivos países.

En el artículo aparecido en Die Gleichheit haciendo un balance de la conferencia de Stuttgart, se hace la siguiente referencia a la situación en el Reino Unido, donde las mujeres socialistas actuaban en conjunción con el movimiento burgués de las suffragettes:

En Inglaterra una parte de las socialistas no está completamente libre de concepciones feministas burguesas (bürgerlich frauenrechtlerischen Gedankengängen) y por lo tanto también en la lucha por la igualdad de derechos políticos del sexo femenino no se diferencian tácticamente con absoluta claridad del movimiento de mujeres burgués (bürgerlichen Frauenbewegung). Sería ir demasiado lejos intentar explicar en el marco de este artículo las razones históricas que explican este fenómeno. No faltan compañeras en Inglaterra que, con las mejores intenciones de servir a la liberación de su sexo y a los intereses del proletariado, luchan junto con las feministas burguesas (bürgerlichen Frauenrechtlerinnen) por un sufragio femenino limitado (censitario). Y en su lucha por ese derecho (que ellas consideran como un primer paso necesario hacia la igualdad de derechos políticos del sexo femenino en principio y en la práctica) ellas han, como muchas feministas burguesas, y de hecho mucho más que la mayoría de éstas, invertido una enorme energía y capacidad de sacrificio. (Dicha línea había sido aprobada por el Independent Labour Party pero no por la Social Democratic Federation). Dadas estas circunstancias, era de esperar que una parte de las delegadas inglesas no aceptarían una resolución que rechazaba explícitamente y en los términos más inequívocos el sufragio femenino limitado y que ponía fin a la asociación de las compañeras con las feministas burguesas (Die Gleichheit 1907, pp. 150-151).

En Stuttgart, Clara Zetkin había recibido el apoyo entusiasta de Rosa Luxemburg (Erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen, Stuttgart 1907, pp. 135-136). Alexandra Kollontai también estuvo presente en la conferencia de Stuttgart e intervino apoyando la moción de Zetkin a favor del sufragio universal femenino (Erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen, Stuttgart 1907, pp. 131-132).

El congreso de la Segunda Internacional celebrado en Stuttgart simultáneamente con la Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, el cual adoptó una famosa resolución “contra el militarismo y el imperialismo” redactada por Rosa Luxemburg y Lenin (reproducida en Joll 1976, pp. 182-184), incluyó en su orden del día una moción que proclamaba como "el deber de los partidos socialistas de todos los países agitar enérgicamente para la introducción del sufragio femenino universal", finalmente adoptada como resolución luego de un largo discurso de Zetkin.

### **La Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague (1910)**

El Día Internacional de la Mujer fue proclamado por la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague en 1910. La invitación a la misma dejaba en claro su carácter obrero y socialista: "Invitamos a las mujeres socialistas organizadas de todos los países-sin distinción del grupo o del partido al que pertenezcan-a enviar representantes a la conferencia, así como a todas las organizaciones de trabajadoras que reconozcan el principio de la lucha de clases". (Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910a, p. 1).

En la conferencia de Stuttgart las mujeres socialistas habían estado representadas por 59 delegadas de 15 nacionalidades, mientras que en Copenhague el número de nacionalidades representadas había aumentado a 17 y el número de delegadas a más de 100. El informe de las socialistas alemanas a la Segunda Conferencia de Mujeres Socialistas fue presentado por Otilie Baader y Luise Zietz, mientras que el informe sobre el movimiento de mujeres trabajadoras en Rusia fue presentado por Alexandra Kollontai (Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910b, Kollontai 1910).

El informe de las delegadas estadounidenses mencionaba que el 28 de febrero de 1909 “tuvo lugar por primera vez el ‘Día de la Mujer’, un evento que ha despertado la atención de nuestros enemigos.” En 1908, el Partido Socialista de los Estados Unidos había nombrado un Comité Nacional de Mujeres para la Campaña por el Sufragio Femenino y les había pedido que organizaran manifestaciones. Ansiosa por comenzar, la Seccional Número 3 de la Sociedad de Mujeres Socialdemócratas de la Ciudad de Nueva York celebró una asamblea masiva a favor del sufragio femenino el 8 de marzo de 1908. Las socialistas norteamericanas declararon al último domingo de febrero como el Día Nacional de la Mujer. Al año siguiente, el 23 de febrero de 1909, la asamblea principal en Nueva York tuvo lugar en el Murray Hill Lyceum en la Trigésima cuarta y Tercera Avenida. Dos mil personas escucharon a Leonora O'Reilly y otras oradora exigir la igualdad de derechos y el voto para las mujeres. La manifestación de Nueva York el año siguiente tuvo lugar el 27 de febrero de 1910, y se inauguró con una asamblea en el Carnegie Hall. La audiencia cantó la Marsellesa y luego Rose Schneiderman, Charlotte Perkins Gilman y Metta I. Stern explicaron cómo las mujeres socialistas alemanas abrieron el camino en Stuttgart en 1907 exigiendo la igualdad económica de las mujeres y el sufragio universal femenino.

La Conferencia de Copenhague adoptó varias resoluciones, incluyendo una declaración de simpatía con la lucha por la liberación de Finlandia, un llamado a luchar contra el militarismo engendrado por el capitalismo y por el mantenimiento de la paz, una resolución sobre la lucha contra el alza en el costo de vida (inflación), así como una resolución titulada “La protección social para la madre y los niños” que incluía una serie de medidas destinadas a proteger a las mujeres trabajadoras, especialmente a las embarazadas, así como a sus hijos (Resolutionen und Beschlüsse 1910, p. 9). La demanda de prohibir el trabajo nocturno de las mujeres encontró la oposición de las delegadas danesas y suecas, las cuales, según el informe aparecido en *Die Gleichheit*, habían expresado “los lugares comunes feministas (die frauenrechtlerischen Gemeinplätze) acerca del ‘derecho de la mujer al trabajo’, acerca de la mecánica ‘igualdad entre los sexos’” (Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910c, p. 388).

### **Los orígenes obreros y socialistas del Día Internacional de la Mujer**

Pero sin duda la resolución más importante adoptada por la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague en 1910 fue la que versaba sobre el sufragio femenino, y reafirmaba la resolución adoptada por la primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Stuttgart en 1907, insistiendo en que dicho sufragio debía ser universal y no estar sujeto a ningún tipo de restricción de propiedad, impuestos, educación, etc. (Résolutions de la Conférence Internationale des Femmes Socialistes 1910, 490-491). Según el informe aparecido en *Die Gleichheit*, esta resolución condujo a un debate porque “desgraciadamente una parte no insignificante de las compañeras inglesas, a pesar de todas las decisiones de los congresos partidarios y sindicales de su propio país, así como de la Conferencia Internacional de Stuttgart, insiste enérgicamente en unirse con feministas burguesas (mit bürgerlichen Frauenrechtlerinnen) en aras del sufragio femenino limitado”. Charlotte Despard, una líder sufragista, había defendido esta “táctica de compromiso” en la Conferencia de Copenhague, posición que había sido refutada por Dora Montefiore, “la benemérita pionera del sufragio universal”. La resolución de Copenhague, reafirmando el principio del sufragio universal femenino sostenido en Stuttgart, constituía, según el informe aparecido en *Die Gleichheit*, “una condena indirecta de la posición de las compañeras y de los compañeros que en Inglaterra han apoyado la demanda del sufragio femenino limitado en primer lugar”. En este contexto, los informes y discursos de las compañeras norteamericanas habían sido particularmente valiosos. “Constituyeron una magnífica refutación de la fábula repetida a menudo acerca de la sororidad (Schwesternschaft: hermandad femenina) del sexo femenino, acerca de la comprensión de los intereses proletarios allí donde florece el movimiento de mujeres burgués y sus demandas políticas son implementadas” (Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910c, pp. 387-388).

En la Conferencia de Copenhague, la delegada alemana Luise Zietz, siguiendo el ejemplo de las socialistas norteamericanas, propuso la proclamación de un “Día Internacional de la Mujer”, a celebrarse anualmente. Su propuesta fue secundada por su compañera Clara Zetkin, la presidente de la Internacional de

Mujeres Socialistas, y por las 100 delegadas procedentes de 17 países. La resolución adoptada sobre este punto rezaba: “De acuerdo con las organizaciones políticas y sindicales con conciencia de clase del proletariado de sus respectivos países, las mujeres socialistas de todas las nacionalidades tienen que organizar un Día de las Mujeres (Frauentag) especial, el cual, ante todo, tiene que promover la propaganda del sufragio femenino. Esta demanda debe ser discutida en relación con toda la cuestión de la mujer, según la concepción socialista.” (Zweite Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen in Kopenhagen 1910, p. 3).

La "introducción del sufragio femenino" fue colocada por las mujeres socialistas en la resolución de Copenhague en el contexto de la legislación protectora de las trabajadoras, de la asistencia social para madres e hijos, de la igualdad de trato para las madres solteras, de la provisión de guarderías y jardines de infancia, de la provisión de comidas gratuitas y medios de enseñanza gratuitos en las escuelas y de la solidaridad internacional. En otras palabras, en sus orígenes el Día Internacional de la Mujer fue concebido como un día de la mujer trabajadora que tenía como objetivo inmediato el sufragio universal femenino, pero sólo como medio para un fin: el triunfo del socialismo (Kollontai 1984).

El primer Día Internacional de la Mujer no fue celebrado en Alemania el 8 de marzo sino el 19 de marzo 1911. La fecha fue elegida para conmemorar la Revolución de 1848 en Berlín: el día anterior, el 18 de marzo, estaba dedicado todos los años a "los caídos de marzo". Al grito de batalla "Adelante con el sufragio femenino", más de un millón de mujeres salieron a la calle en Alemania pidiendo la igualdad social y política. "Nuestro día de marzo", rezaba el llamado publicado en la revista Die Gleichheit: "¡Compañeras! ¡Mujeres y muchachas trabajadoras! El 19 de marzo es vuestro día. Es vuestro derecho. Detrás de vuestras demandas está la Socialdemocracia, los trabajadores organizados sindicalmente. Las mujeres socialistas de todos los países se sienten solidarias con ustedes. El 19 de marzo debe ser vuestro día de gloria." El volante para participar en los actos del Día de la Mujer, encabezado con la demanda: "Adelante con el sufragio femenino", fue impreso y distribuido en una edición de dos millones y medio de copias. Ante la inminente guerra mundial, el Día Internacional de la Mujer fue puesto por las socialistas desde el principio bajo el signo de la lucha contra el militarismo imperialista y por la preservación de la paz (Notz 2011, 202-208).

En Alemania tomaron parte en los eventos y manifestaciones cerca de un millón de mujeres organizadas en el SPD y en los sindicatos, pero también muchas mujeres no organizadas. No menos importante que el carácter masivo e internacional de las manifestaciones que tuvieron lugar durante el Día Internacional de la Mujer es que este evento estuvo acompañado por la celebración de “asambleas populares políticas públicas” de trabajadoras (se contabilizaron 42 asambleas solamente en Berlín), en las cuales tuvo lugar una “libre discusión” de los temas que afectaban a las trabajadoras. Además de Alemania, el Día Internacional de la Mujer se celebró en 1911 —en días diferentes— en Estados Unidos, Suiza, Dinamarca y Austria. Hasta la Primera Guerra Mundial se añadieron Francia, Holanda, Suecia, Rusia y Bohemia. El Segundo Día Internacional de la Mujer fue celebrado en Alemania el 12 de mayo de 1912. En dicha oportunidad, Rosa Luxemburg redactó un ensayo titulado “El

voto femenino y la lucha de clases”, en el que resaltó “el carácter bufonesco del movimiento sufragista (der possenhafte Charakter der Suffragettenbewegung)” (Luxemburg 1912)

En Rusia, el primer Día Internacional de la Mujer en Rusia fue celebrado el 23 de febrero (8 de marzo) de 1913, lo que indujo a los bolcheviques a editar el año siguiente el periódico Rabotnitsa (Trabajadora) (Frenicia y Gaido 2018, 54-66). Dicha celebración, y las manifestaciones llevadas a cabo en la misma fecha al año siguiente, sentaron el precedente para que las obreras de Petrogrado iniciaran con una manifestación espontánea en conmemoración del Día Internacional de la Mujer la revolución que comenzó el 23 de febrero (8 de marzo) de 1917 y condujo al derrocamiento del zarismo y al resurgimiento de los soviets (Frenicia y Gaido 2018, 54-66, 73-78).

### **La burocracia sindical y partidaria contra el movimiento de mujeres socialistas**

A la Quinta Conferencia de Mujeres Socialistas del SPD, celebrada en Nuremberg en septiembre de 1908, asistieron 74 delegadas. Su agenda incluía, además del informe habitual de la delegada central sobre la agitación y la prensa del partido, "la reorganización de las compañeras" y "la educación socialista de los jóvenes", tanto en la casa como en la organización juvenil, un tema sobre el que presentaron informes Käthe Dunker y Clara Zetkin (Friedrich -Ebert-Stiftung 1908, 467).

La conferencia adoptó un estatuto organizativo, respaldado más tarde por el congreso del partido, porque la nueva Ley de Asociaciones Nacional (Reichsvereinsgesetz) del 15 de mayo de 1908, permitió la afiliación de mujeres a los partidos políticos por primera vez. A partir de entonces, cada mujer miembro del partido se vio obligada a unirse a la organización local del SPD. Los miembros femeninos estarían representados en proporción a su número en el Ejecutivo (Vorstand) del Partido Socialdemócrata, que debía incluir al menos a una compañera. El Ejecutivo aprovechó la oportunidad para cooptar a la menos radical Luise Zietz en lugar de a Zetkin, quien consideró retirarse de la actividad política debido a esta afrenta (Richebächer 1982, 245-46).

La actitud hostil de la burocracia naciente del partido hacia Zetkin, quien fue la líder histórica del movimiento alemán de mujeres socialistas proletarias, coincidió con la actitud de la creciente burocracia sindical, cuyo representante principal, el líder de la confederación sindical Carl Legien, amenazó en 1908 con lanzar un periódico sindical femenino para competir con Die Gleichheit, debido a su apoyo a la agitación a favor de la huelga de masas, una consigna que Rosa Luxemburg consideraba como la principal lección de la Revolución rusa de 1905, pero que era anatema para la burocracia sindical (Richebächer 1982, 236, 240).

En 1910, cuando el Ejecutivo se negó a convocar una Conferencia de Mujeres Socialistas antes del congreso del partido celebrado en Magdeburgo, y la pospuso para el año siguiente alegando dificultades financieras, tanto Luise Zietz como Ottilie Baader apoyaron la decisión contra la oposición de Zetkin, quien quería que se celebraran conferencias anuales de mujeres en el SPD (Richebächer 1982, 256-260).

La Sexta y última Conferencia de Mujeres Socialistas se celebró en Jena en septiembre de 1911. El programa incluyó el informe de la Oficina de la Mujer sobre la agitación, el Día de la Mujer, celebrado por primera vez a principios de ese año, la protección de los niños, "las noches de lectura" y "las comisiones de quejas". Los puntos finales en la agenda fueron "las mujeres y las elecciones al Reichstag" y "las mujeres y la política municipal" (Friedrich-Ebert-Stiftung 1911, 414).

La Oficina de la Mujer (Frauenbüro) del SPD fue disuelta en 1912 y la agitación entre las mujeres fue confiada a Luise Zietz, quien fue elegida para la recientemente creada Secretaría del Ejecutivo (Richebächer 1982, 267). Esta creciente marginación del ala femenina del SPD de la toma de decisiones por parte de la burocracia del partido, así como por parte de la burocracia sindical, fue parte de la creciente marginación del ala izquierda del SPD, que cristalizó alrededor de la figura de Rosa Luxemburg después de la ruptura del "centro" de Karl Kautsky con el campo "ortodoxo" en 1910 (Luxemburg, Kautsky et al. 1976). Esta marginación fue velada en ese momento por el espectacular crecimiento del movimiento de mujeres del SPD: para el 31 de marzo de 1914, el número total de miembros del SPD había llegado a 1.085.905, de los cuales las 174.754 compañeras mujeres constituían el 16% (Friedrich-Ebert-Stiftung 1917, 10). Die Gleichheit también incrementó exponencialmente su circulación, alcanzando 112.000 ejemplares en 1913 (Thönnessen 1973, 57). Además, en los años inmediatamente anteriores al estallido de la Primera Guerra Mundial, "de todos los periódicos publicados bajo los auspicios directos del Ejecutivo, solo el periódico femenino, el Die Gleichheit ultra-radical de Clara Zetkin, arrojó una ganancia sustancial" (Schorske 1955, 269).

El crecimiento de la sindicalización fue paralelo al crecimiento del partido. Los agitadores del movimiento de mujeres del SPD tomaron parte activa en la organización industrial de las trabajadoras, alcanzando un total de casi 216.000 mujeres sindicalizadas inmediatamente antes del estallido de la Primera Guerra Mundial. Todo esto ayudó a que el movimiento de mujeres de la socialdemocracia alemana fuera el primer movimiento de masas en favor de la emancipación de las mujeres organizado por la clase obrera.

### **La Tercera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Berna (1910)**

La Tercera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas debía tener lugar en Viena el 21 y 22 de agosto de 1914, simultáneamente con el congreso de la Segunda Internacional, y tenía un orden del día similar al de la Conferencia de Copenhague: la lucha por el sufragio universal femenino, legislación laboral protectora y asistencia social para la mujer trabajadora y sus hijos, lucha contra el alza en el costo de vida—finalmente reemplazada por un informe sobre las movilizaciones del Día de la Mujer. Pero ni la conferencia ni el congreso de Viena pudieron reunirse debido al estallido de la Primera Guerra Mundial en agosto de 1914 (Haupt 1972).

Luego del estallido de la Primera Guerra Mundial, la Segunda Internacional, y por lo tanto también el Movimiento Internacional de Mujeres

Socialistas, se dividió según las fronteras nacionales, sucumbiendo al chovinismo. En Alemania, el SPD (y la Comisión General de Sindicatos socialdemócratas) adoptaron una política de "paz social", lo que hizo que las manifestaciones como las que celebraban el Día Internacional de la Mujer no fueran bienvenidas. Quienes rechazaron la proscripción y celebraron públicamente el Día Internacional de la Mujer sufrieron represión por parte del gobierno y la policía.

A iniciativa del Comité Central del Partido Obrero Socialdemócrata de Rusia, a través del comité editorial de la revista bolchevique *Rabotnitsa* (Trabajadora), Clara Zetkin envió una carta a las mujeres pertenecientes al ala izquierda del Partido Socialista sugiriendo la convocatoria de una conferencia no oficial de mujeres socialistas. En abril de 1915, 30 mujeres socialistas de ocho países (Inglaterra, Alemania, Francia, Rusia, Polonia, Holanda, Italia y Suiza) se reunieron en Berna por primera vez desde el estallido de la Primera Guerra Mundial, en el marco de la tercera y última conferencia de mujeres socialistas. Lenin acompañó a la delegación bolchevique a la Conferencia de Berna, que incluyó a Inessa Armand, a su compañera Krupskaya y a Lilina Zinoviev. A pesar de las limitaciones pacifistas y centristas criticadas por Lenin, la Conferencia de Berna adoptó un famoso Manifiesto culpando al imperialismo por la guerra y una resolución redactada por Zetkin proclamando el principio "¡Guerra a la guerra!", que entre otras cosas decía:

En estos tiempos de calamidades extremas, la Conferencia de Mujeres constituye una prueba viviente de que las socialistas de todos los países, especialmente las de los países beligerantes, están unidas en la antigua fidelidad fraternal y en la conciencia de una gran solidaridad y del deber de una voluntad y una acción unificada por el mismo objetivo. La Conferencia espera que las proletarias de todos los países se unan en forma igualmente uniforme para apoyar la acción internacional por la paz. De este modo actuarán en el espíritu de los Congresos Internacionales de Stuttgart, Copenhague y Basilea, que por decisiones unánimes han fijado el deber de los partidos socialistas de todos los países en las siguientes palabras: "En caso de que a pesar de todo estalle la guerra, es su obligación intervenir a fin de ponerle término en seguida, y con toda su fuerza aprovechar la crisis económica y política creada por la guerra para agitar los estratos más profundos del pueblo y precipitar la caída de la dominación capitalista" (Internationale Sozialistische Frauenkonferenz in Bern 1915, 2).

Al regresar a Alemania, Zetkin distribuyó como un folleto ilegal el Manifiesto adoptado en Berna, una acción por la cual se estuvo en prisión de agosto a octubre de 1915 (Frenca y Gaido 2016, 92-100).

La primavera de 1915 estuvo signada en Alemania por protestas y manifestaciones contra la guerra y por un fuerte aumento en el costo de la vida, lo que provocó en noviembre y diciembre manifestaciones de 15.000 personas en Berlín, en las que las mujeres desempeñaron un papel decisivo. Aunque el Ejecutivo del SPD se negó obstinadamente a convocar una conferencia de mujeres, estas lograron convocar una conferencia de oficiales del partido en Berlín

en septiembre de 1916. En esa conferencia, Käte Duncker defendió las posiciones del grupo Die Internationale, que estaba comenzando a circular ilegalmente las Cartas de Espartaco (Spartakusbriefe), por lo que más tarde se la conocería como la Liga Espartaquista. Sus posiciones fueron apoyadas por la mayoría de las participantes en la conferencia, incluyendo a Luise Zietz, quienes condenaron la política de la dirección del partido y aprobaron una resolución a favor de la paz y en contra del aumento del costo de la vida, publicada en Die Gleichheit (Richebächer 1982, 284-285).

En 1916, la mayoría de las lectoras de Die Gleichheit aún apoyaban a la minoría revolucionaria del partido. Ese año comenzó a publicarse, a instancias de Carl Legien, el líder de la burocracia sindical alemana, el Gewerkschaftliche Frauenzeitung (Periódico sindical femenino), editado por Gertrude Hanna. Dicho periódico ponía el acento sobre los "problemas sindicales". El abandono de la "educación política" representaba en realidad un arma en la lucha contra la política revolucionaria en contra de la guerra que llevaba adelante Clara Zetkin. El hecho de que el periódico Gewerkschaftliche Frauenzeitung fuera visto como un periódico competidor de Die Gleichheit hizo que no fuera perseguida por los censores de la forma en que lo fue el periódico editado por Zetkin. En contraste con el declive de Die Gleichheit y de la membresía femenina del Partido, el periódico Gewerkschaftliche Frauenzeitung logró aumentar su circulación a 100.000 ejemplares a principios de 1917 (Thönnessen 1973, 82-83).

En represalia por sus actividades revolucionarias durante la guerra, Clara Zetkin fue finalmente privada de sus cargos en el Comité Central del SPD y en el comité editorial de Die Gleichheit en 1917, cuando tanto ella como la Liga de Espartaco se unieron al nuevo Partido Socialdemócrata Independiente, del cual surgió eventualmente el Partido Comunista alemán a fines de 1918 (Sachse 2008).

### **El triunfo de la contrarrevolución democrática en Alemania**

La revolución bolchevique en Rusia tuvo lugar el 25 de octubre (7 de noviembre) de 1917. La primera fase de la revolución alemana comenzó un año más tarde, en noviembre de 1918, con una serie de acontecimientos que comenzaron con el motín de los marineros de Kiel, el colapso del ejército alemán y el final de la Primera Guerra Mundial, la formación de consejos (Räte: soviets) de delegados de los trabajadores y de los soldados, la huida de Alemania del Kaiser Guillermo II y la proclamación de la república. Del 16 al 21 de diciembre de 1918, se reunió el Congreso Nacional de los Consejos de los Trabajadores y de los Soldados (Reichskongress der Arbeiter und Soldatenräte), después de que el líder del Partido Socialdemócrata Alemán y futuro presidente de las República de Weimar, Friedrich Ebert, persuadiera a la mayoría de los delegados, que confiaban en dicho partido, a entregar el poder a un gobierno provisional burgués -llamado, irónicamente, según el ejemplo soviético, el Consejo de Comisarios del Pueblo (Rat der Volksbeauftragten). El Congreso de los soviets alemanes se pronunció decididamente, a instancias del Partido Socialdemócrata, contra el "poder de los consejos", por lo que Ernst Däumig lo llamó sarcásticamente el "club del suicidio" (Broué 2005, 187).

El Congreso fundacional del Partido Comunista de Alemania (Liga Espartaco), tuvo lugar del 30 de diciembre de 1918 al 1 de enero de 1919. Cuatro días después del congreso fundacional del KPD(S), el 5 de enero de 1919, la fracasada Revuelta Espartaquista (Spartakusaufstand) en Berlín –el equivalente alemán a las jornadas de julio en la revolución rusa– resultó en el asesinato de Rosa Luxemburg y Karl Liebknecht por bandas paramilitares (Freikorps) el 15 de enero de 1919. Cuatro días después, el 19 de enero de 1919, se celebraron las elecciones la Asamblea Constituyente, finalmente convocada en Weimar, una ciudad provincial retirada de la agitación revolucionaria de la capital, que confirmó la posición de Ebert como Reichspräsident y finalmente redactó una constitución burguesa para la nueva república alemana. Según el principal historiador de la revolución alemana, Pierre Broué:

En el terreno de la lucha por la convocatoria rápida de una Asamblea Constituyente, que finalmente obtuvo el poder que en un primer momento tuvieron los Consejos y redactó una Constitución democrática, la Socialdemocracia fue la punta de lanza de una coalición que agrupó a la casi totalidad de las viejas fuerzas políticas y, detrás de ellas, a las clases poseedoras. Es sorprendente la rapidez con que el conjunto de las autoridades y del personal político se fundieron en este movimiento ‘democrático’ para combatir la revolución y defender el orden y la propiedad. Conservadores y reaccionarios se proclamaron de la noche a la mañana republicanos y demócratas, partidarios de una ‘soberanía popular’ que era hasta entonces la menor de sus preocupaciones. Kreuz-Zeitung hizo desaparecer su vieja cabecera: ‘Adelante por Dios, el Rey y la Patria’ y reclamó elecciones por sufragio universal. El Centro católico se rebautizó ‘Partido Cristiano-Demócrata’; los conservadores se agruparon en el ‘Partido Popular Nacional-Alemán’, que inscribió en su programa el sufragio universal, el gobierno parlamentario, la libertad de prensa y de opinión. La fusión de los antiguos ‘progresistas’ y una parte de los viejos ‘Nacional-Liberales’ dio lugar al nacimiento del ‘Partido Demócrata Alemán’. El resto de los nacional-liberales, bajo la presidencia de Gustav Stresemann, con el sostén de Stinnes, Vögler, Röchling y otros magnates de los negocios, lanzaron el ‘Partido Popular Alemán’. Junker y burgueses se vistieron con disfraces democráticos; lo esencial era ante todo deshacerse de los consejos. (Broué 2005, 165).

En otras palabras, después del colapso del Segundo Imperio Alemán en noviembre de 1918 y de la formación de consejos de trabajadores y soldados (Räte) en toda Alemania en noviembre de 1918, la burguesía alemana dio un giro de 180 grados en su política y adoptó los principios de la democracia, antes abandonados en favor de una alianza con la monarquía y los Junker, otorgando el derecho de sufragio a las mujeres y oponiendo el parlamento y la asamblea constituyente reunida en Weimar a los soviets de delegados de los trabajadores. El líder de la socialdemocracia Friedrich Ebert, el primer presidente de la República de Weimar Friedrich Ebert, a quien el historiador Carl Schorske llamó "el Stalin de la socialdemocracia" (Schorske 1955, 124), llevó adelante esta política

de contrarrevolución democrática adoptada por la burguesía alemana, cuyo ideólogo tanto dentro como fuera de Alemania fue Karl Kautsky. La demanda del sufragio universal femenino, adoptada por el movimiento obrero revolucionario como una demanda de transición hacia el socialismo, se convirtió así en una barrera erigida contra la revolución socialista por parte del Partido Socialdemócrata y de la burocracia sindical.

Dado que el Día Internacional de la Mujer era una tradición que se había originado en el ala izquierda del movimiento de mujeres proletarias, el liderazgo del Partido Socialdemócrata de Alemania dejó de celebrar el 8 de marzo con el argumento de que, después de la adopción del sufragio femenino, los objetivos que le dieron origen ya se habían logrado. El Partido Comunista Alemán, por otro lado, continuó celebrando el Día Internacional de la Mujer bajo el lema “¡Todo el poder a los consejos! ¡Todo el poder para el socialismo!” (Notz 2011, 217).

### **Conclusión**

Al introducir una legislación protectora de las trabajadoras, el sufragio femenino y la igualdad de las mujeres ante la ley, la República de Weimar (1918-33) implementó las demandas democráticas más importantes en el programa del movimiento socialista para la emancipación de las mujeres. El hecho de que estas reformas no produjeran la liberación de la mujer en la práctica se debió a la preservación del capitalismo por parte de la Socialdemocracia, que pasó a ser un partido de gobierno en el marco de la sociedad burguesa. Precisamente con respecto a los puntos más importante del programa socialista, el logro del derecho al trabajo para las mujeres y la socialización de la tareas domésticas y del cuidado de los niños, la emancipación de las mujeres permaneció subordinada a las condiciones del mercado laboral (es decir, al régimen de explotación capitalista) y a la supervivencia de la familia monogámica, que es la institución a través de la cual la pobreza y la riqueza, y por ende las diferencias de clase, se transmiten de generación en generación. Debido a que el movimiento de mujeres trabajadoras fue restringido por la burocracia del Partido Socialdemócrata y de los sindicatos a lograr el objetivo de igualdad formal ante la ley, la sociedad capitalista pudo liquidar el movimiento de mujeres proletarias, que aspiraba a mucho más. Así como la burocracia del Partido y de los sindicatos consiguió que la clase obrera renunciara al socialismo a cambio de una legislación social en el marco del capitalismo, también consiguió que las mujeres trabajadoras abandonaron la lucha por su emancipación a cambio de la mera igualdad ante la ley.

El trabajo de la Internacional de Mujeres Socialistas fue continuado, después de la revolución bolchevique de octubre de 1917 y del establecimiento de la Internacional Comunista en marzo de 1919, por la Internacional de Mujeres Comunistas presidida por Clara Zetkin, la cual organizó la primera de una serie de cuatro Conferencias Internacionales de Mujeres Comunistas en Moscú entre el 30 de julio y el 2 de agosto de 1920, durante el Segundo Congreso de la Comintern. Un Secretariado Internacional para Mujeres, también presidido por Zetkin, fue creado por la Internacional Comunista en octubre de 1920, pero su actividad real comenzó solo después de la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Comunistas (Kollontai 1921). En junio de 1921, se celebró en Moscú la

Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Comunistas presidida por Zetkin, la cual proclamó que, en el futuro, el Día Internacional de la Mujer se celebraría en todo el mundo el 8 de marzo. Desde entonces, las celebraciones del Día Internacional de la Mujer han tenido lugar el 8 de marzo en todos los países del mundo, como un recordatorio anual del potencial revolucionario de las mujeres trabajadoras.

## Referencias

Baader, Otilie 1907, "Bericht der sozialdemokratischen Frauen Deutschlands an die Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen und den Internationalen sozialistischen Kongress zu Stuttgart 1907". Berichte für die Erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen: abgehalten in Stuttgart am Sonnabend den 17. August 1907 vormittags 9 Uhr in der Liederhalle, Berlin, pp. 5-7.

Baader, Otilie 1921. Ein steiniger Weg. Lebenserinnerungen einer Sozialistin. Stuttgart: J. H. W. Dietz.

Badia, Gilbert 1993. Clara Zetkin, féministe sans frontières, Paris: Éditions Ouvrières.

Bayerlein, Bernhard H. 2006. "Zwischen Internationale und Gulag. Präliminarien zur Geschichte der internationalen kommunistischen Frauenbewegung (1919-1945)", International Newsletter of Communist Studies, Vol. XII, no 19, pp. 27-47.

Bebel, August 2018, La mujer y el socialismo, Madrid: Akal.

Bernstein, Eduard 1891, "Frauenrechtleri und Arbeiterschutz", Die neue Zeit, 9. Jg., 2. Bd., H. 32, S. 173-182.

Broué, Pierre 2005, The German Revolution, Leiden: Brill.

Callesen, Gerd 2006. "Sources on the Development of the Socialist International (1907–1919): The International Socialist Women's Conferences." <http://library.fes.de/si-online/frauen-intro-en.html>

Congrès international ouvrier socialiste 1893, Congrès international ouvrier socialiste tenu à Bruxelles du 16 au 23 août 1891 : Rapport, publié par le Secrétariat Belge, Bruxelles : Imprimerie Ve Désiré Brismée.

Die Gleichheit 1907, "Die erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen", Die Gleichheit: Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen. Stuttgart, 1907, Jg. 17, Nr. 18, S. 150-151.

Dunayevskaya, Raya 2009, Rosa Luxemburgo: La liberación femenina y la filosofía marxista de la Revolución, México: Fondo de Cultura Económica.

Duncker, Käthe 1906. Die Kinderarbeit und ihre Bekämpfung. Stuttgart: Dietz Verlag.

Elwood, Ralph Carter 1922. Inessa Armand: Revolutionary and Feminist. Cambridge: Cambridge University Press.

Engels, Friedrich 2006, El origen de la familia, la propiedad privada y el estado, Madrid: Fundación Federico Engels.

Erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen, Stuttgart 1907, Internationaler Sozialisten-Kongress, 18.-24. August 1907, Offizielles

Kongressprotokoll: Anhang: Erste Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen, Berlin, 1907, pp. 124-145.

Evans, Richard J. 1976, *The Feminist Movement in Germany, 1894-1933*, London: Sage.

Evans, Richard J. 1980, *Las feministas: Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia, 1840-1920*, Madrid: Siglo XXI.

Frencia, Cintia y Daniel Gaido 2016, *El marxismo y la liberación de las mujeres trabajadoras: De la Internacional de Mujeres Socialistas a la Revolución Rusa*, Santiago de Chile: Ariadna Editorial.

Frencia, Cintia y Daniel Gaido 2018, *Feminismo y movimiento de mujeres socialistas en la Revolución Rusa*, Santiago de Chile: Ariadna Editorial.

Friedrich-Ebert-Stiftung. 1890-1959. Protokolle über die Verhandlungen der Parteitage der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands. <http://library.fes.de/parteitage/>

Friedrich-Ebert-Stiftung. 1890. Protokolle über die Verhandlungen der Parteitage der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands. Abgehalten zu Halle vom 12. Bis 18. Oktober 1890, Berlin: Verlag der Expedition des "Berliner Volksblatt" [Th. Glocke].

Friedrich-Ebert-Stiftung. 1891. Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands abgehalten zu Erfurt vom 14. bis 20. Oktober 1891. Berlin: Buchhandlung Vorwärts.

Friedrich-Ebert-Stiftung. 1896. Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands abgehalten zu Gotha vom 11. bis 16. Oktober 1896. Berlin: Buchhandlung Vorwärts.

Friedrich-Ebert-Stiftung. 1898. Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands abgehalten zu Stuttgart vom 3. bis 8. Oktober 1898. Berlin: Buchhandlung Vorwärts.

Friedrich-Ebert-Stiftung. 1900. Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der sozialdemokratischen Partei Deutschlands abgehalten zu Mainz vom 17. bis 21. September 1900. Mit einem Nachtrag: Bericht über die Frauenkonferenz in Mainz am 15. und 16. September 1900. Berlin: Buchhandlung Vorwärts.

Friedrich-Ebert-Stiftung. 1902. Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der sozialdemokratischen Partei Deutschlands abgehalten zu München vom 18. bis 24. September 1902. Mit einem Anhang: Bericht über die sozialdemokratische Frauenkonferenz in München am 13. und 14. September 1902. Berlin: Buchhandlung Vorwärts.

Friedrich-Ebert-Stiftung. 1904. Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der sozialdemokratischen Partei Deutschlands abgehalten zu Bremen vom 14. bis 20. September 1904. Bericht über die dritte sozialdemokratische Frauenkonferenz in Bremen am 17. und 18. September 1904. Berlin: Buchhandlung Vorwärts.

Friedrich-Ebert-Stiftung. 1906. Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der sozialdemokratischen Partei Deutschlands abgehalten zu Mannheim vom 23. bis 29. September 1906 sowie Bericht über die vierte sozialdemokratische Frauenkonferenz in Mannheim abgehalten am 22. und 23. September 1906. Berlin: Buchhandlung Vorwärts.

Friedrich-Ebert-Stiftung. 1907. Beschluß der Internationalen Sozialistischen Frauenkonferenz, betreffend das Frauenwahlrecht/die deutschen Genossinnen. Stuttgart.

Friedrich-Ebert-Stiftung. 1908. Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der sozialdemokratischen Partei Deutschlands abgehalten zu Nürnberg vom 13. bis 19. September 1908 sowie Bericht über die 5. sozialdemokratische Frauenkonferenz in Nürnberg abgehalten am 11. und 12. September 1908. Berlin: Buchhandlung Vorwärts.

Friedrich-Ebert-Stiftung. 1911. Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der sozialdemokratischen Partei Deutschlands abgehalten zu Jena vom 10. bis 16. September 1911 sowie Bericht über die 6. sozialdemokratische Frauenkonferenz in Jena abgehalten am 8. und 9. September 1911. Berlin: Buchhandlung Vorwärts.

Friedrich-Ebert-Stiftung. 1917. Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands abgehalten in Würzburg vom 14. bis 20. Oktober 1917. Berlin: Buchhandlung Vorwärts.

Gabriel, Nicole 1989, « L'internationale des femmes socialistes ». In: Matériaux pour l'histoire de notre temps, n°16, 1989. 1889: Fondation de la IIe Internationale, pp. 34-41.

Haupt, Georges 1972. *Socialism and the Great War: The Collapse of the Second International*. Oxford: Oxford University Press.

Honeycutt, Karen 1976. "Clara Zetkin: A Socialist Approach to the Problem of Woman's Oppression", *Feminist Studies*, Vol. 3, No. 3/4 (Spring - Summer 1976), pp. 131-144.

Ihrer, Emma 1893, *Die Organisationen der Arbeiterinnen Deutschlands, ihre Entstehung und Entwicklung*, Bearbeitet und zusammengestellt von Emma Ihrer. Berlin, im Selbstverlage der Verfasserin.

Ihrer, Emma 1898, *Die Arbeiterinnen im Klassenkampf. Anfänge der Arbeiterinnen-Bewegung, ihr Gegensatz zur bürgerlichen Frauenbewegung und ihre nächsten Aufgaben*, Hamburg: Verlag der Generalkommission der Gewerkschaften Deutschlands.

Internationaler Arbeiter-Congresses zu Paris. 1889. Protokoll des internationalen Arbeiter-Congresses zu Paris, Abgehalten vom 14. bis 20. Juli 1889. Deutsche Uebersetzung. Mit einem Vorwort von Wilhelm Liebknecht. Nürnberg: Wörlein Verlag.

Internationale Sozialistische Frauenkonferenz in Bern 1915. "Internationale Sozialistische Frauenkonferenz in Bern. Offizieller Verhandlungsbericht", *Berner Tagwacht*. Offizielles Publikationsorgan der Sozialdemokratischen Partei der Schweiz, Bern, Samstag, 3. April 1915, Jg. 23, Nr. 77, Beilage S. 1-2.

Joll, James 1976, *La Segunda Internacional, 1889-1914*, Barcelona: Icaria.

Kaplan, Temma 1985, "On the socialist origins of International Women's Day", *Feminist Studies*, Vol. 11, No. 1, pp. 163-171.

Kollontai, Alexandra 1910, "Bericht über die Arbeiterinnenbewegung in Russland", en *Berichte an die zweite Internationale Konferenz sozialistischer Frauen zu Kopenhagen* am 26. und 27. August 1910, pp. 73-76.

Kollontai, Alexandra 1984. "International Socialist Conferences of Women Workers [1907-1916]. 1. The First International Conference of Socialist Women—Stuttgart, 1907. 2. The Second International Women's Conference in Copenhagen, in 1910." In Kollontai, Selected Articles and Speeches, New York: International Publishers, pp. 36-58.

Le Congrès marxiste de 1889, Le Congrès internationaux ouvriers socialistes de Paris, juillet 1889 ; Le Congrès marxiste de 1889 ; Le Congrès possibiliste de 1889, Genève : Minkoff Reprint, 1976.

Luxemburg, Rosa 1912, "El voto femenino y la lucha de clases", discurso pronunciado en las Segundas Jornadas de Mujeres Socialdemócratas celebrado en Stuttgart, el 12 de mayo de 1912. En *El pensamiento de Rosa Luxemburg*, antología y traducción de María José Aubet. Barcelona; Ediciones del Serbal, 1983, pp. 281-287.

Luxemburg, Rosa, Karl Kautsky et al. 1976, *Debate sobre la huelga de masas*, Córdoba: Ediciones Pasado y Presente, 2 vols.

Marie, Jean-Jacques 2010. "De Lenin a Stalin, la sección femenina del Komintern", en Christine Fauré (dir.), *Enciclopedia histórica y política de las mujeres: Europa y América*, Madrid: Akal, pp. 449-465.

Marx, Karl 1891, "Zur Kritik des sozialdemokratischen Parteiprogramms", *Die neue Zeit*, 9. Jahrgang, 1. Band, H. 18, S. 561-575.

Marx-Aveling, Eleanor 1892a, "Wie sollen wir organisieren?", *Arbeiterinnen-Zeitung. Sozialdemokratisches Organ für Frauen und Mädchen*, Wien, 1. Jg., Nr. 3, 5. Februar 1892.

Marx-Aveling, Eleanor 1892b, "Frauengewerkvereine in England", *Arbeiterinnen-Zeitung. Sozialdemokratisches Organ für Frauen und Mädchen*, Wien, 1. Jg., Nr. 17, 2. September 1892.

Mehring, Franz 2013, *Karl Marx, historia de su vida*, Buenos Aires: Editorial Marat.

Notz, Gisela 2008, "Clara Zetkin und die internationale sozialistische Frauenbewegung", en Ulla Plener, (Hrsg.) *Clara Zetkin in ihrer Zeit. Neue Fakten, Erkenntnisse, Wertungen: Material des Kolloquiums anlässlich ihres 150. Geburtstages am 6. Juli 2007 in Berlin*, Berlin: Dietz Verlag, Rosa-Luxemburg-Stiftung, Reihe Manuskripte der RLS, Bd. 76, pp. 9-21.

Notz, Gisela 2011. "Soziale und politische Gleichberechtigung für alle Frauen. Zur hundertjährigen Geschichte des Internationalen Frauentags in Deutschland", *Sozial.Geschichte Online: Zeitschrift für historische Analyse des 20. und 21. Jahrhunderts*, Heft 6, S. 202-228.

Puschnerat, Tânia 2003. *Clara Zetkin: Bürgerlichkeit und Marxismus. Eine Biographie*. Essen: Klartext Verlag. 463 pp.

Resolutionen und Beschlüsse 1910, "Resolutionen und Beschlüsse der Zweiten Internationalen Frauenkonferenz zu Kopenhagen", *Die Gleichheit: Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen*, Stuttgart, 1910, Jg. 21, Nr. 1, S. 9.

Résolutions de la Conférence Internationale des Femmes Socialistes 1910, « Résolutions de la Conférence Internationale des Femmes Socialistes, tenue à Copenhague les 25 et 26 août 1910 et communiqués au Congrès Socialiste

International », Huitième Congrès Socialiste International tenue à Copenhague du 28 août au 3 septembre 1910, Gand, 1911.

Richebächer, Sabine 1982, Uns fehlt nur eine Kleinigkeit: Deutsche proletarische Frauenbewegung 1890-1914, Fischer Taschenbuch Verlag.

Sachse, Mirjam 2008, „Ich erkläre mich schuldig.“ Clara Zetkins Entlassung aus der Redaktion der „Gleichheit“ 1917“, en Ulla Plener, (Hrsg.) Clara Zetkin in ihrer Zeit. Neue Fakten, Erkenntnisse, Wertungen: Material des Kolloquiums anlässlich ihres 150. Geburtstages am 6. Juli 2007 in Berlin, Berlin: Dietz Verlag, Rosa-Luxemburg-Stiftung, Reihe Manuskripte der Rosa-Luxemburg-Stiftung, Bd. 76, pp. 72-78.

Sachse, Mirjam 2010, Von „weiblichen Vollmensch“ und Klassenkämpferinnen, Frauengeschichte und Frauenleitbilder in der proletarischen Frauenzeitschrift „Die Gleichheit“ (1891–1923), dissertation doctoral en la Universität Kassel.

Schaser, Angelika 2000, “Women in a Nation of Men: The Politics of the League of German Women's Associations (BDF) in Imperial Germany, 1894-1914”, in Ida Blom, Karen Hagemann and Catherine Hall (eds.), Gendered Nations: Nationalism and Gender Order in the Long Nineteenth Century, New York: Bloomsbury Academic, pp. 249-268.

Schorske, Carl 1955. German Social Democracy, 1905-1917: The Development of the Great Schism. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Sewall, May Wright 1894, The World's Congress of Representative Women: A historical résumé for popular circulation of the World's Congress of Representative Women, convened in Chicago on May 15, and adjourned on May 22, 1893, under the auspices of the Women's Branch of the World's Congress Auxiliary, edited by May Wright Sewall, Chicago: Rond, McNally & Company.

Taber, Michael, and John Riddell 2019, The Communist Women's Movement, 1920-1922, Leiden: Brill.

Thönnessen, Werner 1973, The Emancipation of Women: The Rise and Decline of the Women's Movement in German Social Democracy, 1863-1933, London: Pluto Press.

Verhandlungen des Deutschen Reichstags. 1898. Stenographische Berichte über die Verhandlungen des Deutschen Reichstages. Berlin: Druck und Verlag der Norddeutschen Buchdruckerei und Verlags-Anstalt.

Wood-Simons, Mary, Winnie Branstetter y Theresa Malkiel 1910, “Bericht des Nationalen Frauenkomitees der Sozialistischen Partei in den Vereinigten Staaten”, en Berichte an die zweite Internationale Konferenz sozialistischer Frauen zu Kopenhagen am 26. und 27. August 1910, pp. 78-86.

Zetkin, Clara 1889, Die Arbeiterinnen- und Frauenfrage der Gegenwart, von Clara Zetkin (Paris), Berlin: Verlag der "Berliner Volks-Tribüne".

Zetkin, Clara 1894a, "Reinliche Scheidung", Die Gleichheit, Jg. 4, H. 8, p. 63, reimpresso en Elke Frederiksen (ed.), Die Frauenfrage in Deutschland 1865-1915, Stuttgart: Reclam, 1981, p. 107.

Zetkin, Clara 1894b, "Noch einmal: reinliche Scheidung", Die Gleichheit, Jg. 4, H. 15, p. 115.

Zetkin, Clara 1895, “Die frauenrechtlerische Petition, das Vereins- und Versammlungsrecht des weiblichen Geschlechts betreffend”, Vorwärts.

Zentralorgan der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands, vom 24. Januar und 7. Februar 1895, nach Zetkin, *Ausgewählte Reden und Schriften*, Bd. I, Berlin: Dietz Verlag, 1957, pp. 53-68.

Zetkin, Clara 1896a, "Nur mit der proletarischen Frau wird der Sozialismus siegen!", 16. Oktober 1896, Rede auf dem Parteitag der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands zu Gotha, in *Protokoll über die Verhandlungen des Parteitages der Sozialdemokratischen Partei Deutschlands. Abgehalten zu Gotha vom 11. bis 16. Oktober 1896*, Berlin 1896, S. 160-168.

Zetkin, Clara 1896b, "Frauenrechtlerische Unklarheit", *Die Gleichheit. Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen*, Stuttgart. Nr. 3, 5. Februar 1896.

Zetkin, Clara 1896c, "Zur Antwort", *Die Gleichheit. Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen*, Stuttgart. Nr. 25, 9. 12. 1896, pp. 198-200.

Zetkin, Clara 1896d, "Ein letztes Wort zur Erwiderung", *Die Gleichheit. Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen*, Stuttgart. Nr. 26, 23. 12. 1896, pp. 205-207.

Zetkin, Clara 1896e, "Diskussion", en Rosalie Schoenflies, Lina Morgenstern, Minna Cauer, Jeannette Schwerin y Marie Raschke (eds.), *Der Internationale Kongress für Frauenwerke und Frauenbestrebungen in I Berlin*, 19. bis 26. September 1896, Berlin: Verlag von Hermann Walther, 1897, pp. 394-396.

Zetkin, Clara 1899, *Der Student und das Weib*, Berlin: Verlag der Sozialistischen Monatshefte, 1899.

Zetkin, Clara 1902, "Wie die radikale Frauenrechtelei Chronik schreibt", *Die neue Zeit*, 20. Jg., 2. Bd., H. 10=36, S. 292-300.

Zetkin, Clara 1907, *Zur Frage des Frauenwahlrechts*, bearbeitet nach dem Referat auf der Konferenz sozialistischer Frauen zu Mannheim, Dazu drei Anhänge: I. Resolution der Konferenz sozialistischer Frauen zu Mannheim, das Frauenwahlrecht betreffend ; II. Entwicklung des Frauenwahlrechts ; III. Eine sozialistische Enquete über die sofortige Einführung des Frauenwahlrechts, Berlin: Buchhandlung Vorwärts, 1907. 87 pp.

Zetkin, Clara 1908, "Frauen und Sozialismus. Rede Clara Zetkins im Wiener Arbeiterheim am 22. April 1908", en Ulla Plener, (Hrsg.) *Clara Zetkin in ihrer Zeit. Neue Fakten, Erkenntnisse, Wertungen: Material des Kolloquiums anlässlich ihres 150. Geburtstages am 6. Juli 2007 in Berlin*, Berlin: Dietz Verlag, Rosa-Luxemburg-Stiftung, Reihe Manuskripte der RLS, Bd. 76, pp. 173-180.

Zetkin, Clara 1910, "Internationaler Frauentag (Aus einem Antrag an die II. Internationale Sozialistische Frauenkonferenz in Kopenhagen, 27. August 1910)", *Die Gleichheit. Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen*, Stuttgart, 29. August 1910. Reeditado en Zetkin, *Ausgewählte Reden und Schriften*, Band I, Berlin, Dietz, 1957, S. 480.

Zetkin, Clara 1921, "Einleitung zur russischen Ausgabe der Richtlinien zur internationalen kommunistische Frauenbewegung", *Die Kommunistische Internationale. Zeitschrift des Exekutivkomitees der Kommunistischen Internationale*, No. 16, pp. 664-671.

Zetkin, Clara 1976, *La cuestión femenina y la lucha contra el reformismo*, Barcelona: Anagrama.

Zetkin, Clara 2015. Selected Writings. Edited by Philip S. Foner, foreword by Angela Y. Davis and Rosalyn Baxandall. Chicago: Haymarket.

Zürich 1894, Protokoll des Internationalen sozialistischen Arbeiterkongresses in der Tonhalle, Zürich, vom 6. bis 12. August 1893, Herausgegeben vom Organisationskomitee, Zürich: Buchhandlung des schweizerischen Grütlivereins.

Zweite Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen in Kopenhagen 1910, "Zweite Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen in Kopenhagen (Arbejdernes Forsamlingsbygning Jagtvej 69) den 26. und 27. August 1910". Enth.: Provisorische Tagesordnung, provisorische Geschäftsordnung, Anträge und Resolutionen.

Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910a, "Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz: Kopenhagen, 26. August 1910; (vorläufiger telegraphischer Bericht)", Vorwärts, Berlin, 1910, Jg. 27, Nr. 200, Beil. 2, Sonnabend, 27. August, 2 S.

Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910b, "Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz, " Vorwärts, Berlin, 1910, Jg. 27, Nr. 201, Beil. 3, Sonntag, 28. August, S. 1.

Zweite Internationale Sozialistische Frauenkonferenz 1910c, "Die Zweite Internationale Konferenz Sozialistischer Frauen zu Kopenhagen", Die Gleichheit: Zeitschrift für die Interessen der Arbeiterinnen, Stuttgart, 1910, Jg. 20, Nr. 25, S. 387-389.